

1930 - 1933

*Año de 1932.*

# LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento

*Principia en 25 de Mayo de 1932.*

*Imp. La Casa de los Secretarios. — Barcelona*

XVII

22V

ESTADO

ESTADO

CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



B.1.192183 \*

Reintegro correspondiente al libro de actas compuesto de cincuenta fóleos que el Ayuntamiento de Llansá, destina para sentar las actas de sus sesiones habiendo satisfecho por derechos del Timbre la suma de sesenta pesetas.

Gerona a 27 de Abril de 1932

El Admnr. de Rentas,

A handwritten signature in black ink, with a smaller, stylized signature above it.



2a

CLASE



4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

B.3.945.059 \*

Complemento de reintegro al pliego de 2<sup>a</sup> clase, número B.1.192.183

Gerona a 27 de Abril de 1932

El Admor. de Rentas,



PROVINCIA de *Gerona*

AYUNTAMIENTO de *Llauro*

# LIBRO DE ACTAS

(1) para

las sesiones del Ayuntamiento

Año de 1932



1) Del Ayuntamiento, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y C.ª



Libro de actas compuesto de cincuenta folios que el Ayuntamiento de Llançà, destina para sentar las actas de sus sesiones, habiendo ratificado por decretos del Juzgado la suma de setenta pesetas en dos folios de Papel de Pagos al efecto de la clase 2<sup>a</sup>, nº 13. 4.192.183 y de la clase 4<sup>a</sup>, nº 13. 3.945.059 respectivamente.

Gerona 27 Abril 1932  
El Alcalde de Pestaña,  
Pedro Pascual

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1932.

En la Villa de Llançà a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascual Salvi se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del Ayuntamiento, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como la hora y las reuniones señalará al efecto, por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que no tenía ningún asunto para tratar en esta sesión, y como los tres concejales tampoco hicieran preguntas se ninguna clase ni propusieren nada para ser tratado, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los tres asistentes, de que yo el secretario certifico:

El Presidente

Pedro Pascual

Diego Pascual

Juan Sabater

Felip Pascual S.

Pedro Pascual

Pedro Pascual

Felip Pascual

José Pascual

el secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 1º de Junio de 1932.

En la Villa de Llauro d' prierto de Junio de mil novecien-  
tos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pue-  
ras Salas, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales  
que al margen se expresan y que componen la mayoría del mis-  
mo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a ésta,  
y siendo la hora de las veintiuna señalaron al efecto, por el Sr. Presi-  
dente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior  
quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una Circular recibida de la Pre-  
sencia "Asociación Protectora de la Enseñanza Catalana" cuya domi-  
cilio en Barcelona, informando de este Ayuntamiento la inscripción  
como socio de la misma y la cooperación pecuniaria que considera  
aceptada para atender a los gastos que ha de realizar para su  
desarrollo cultural, quanto estipula la Corporación, y acordau-  
do en vista de los fines a que ha de dedicarse que han de repercu-  
rir en beneficio de la enseñanza Catalana, inscribirse como  
socio de referida entidad, contribuyendo para su sostenimiento  
con la cantidad de veinticinco pesetas, y que por el Sr. Alcalde  
se comunique este acuerdo al Sr. Presidente de referida asociación,  
a los efectos interesados.

Se dió cuenta así mismo, de la presentada por Joaquim Ja-  
có Riera importante setenta pesos cincuenta centimos,  
a que asciende los kilogramos de garrofes suministrados por  
el mismo desde el 16 de Marzo al 14 de Mayo último para man-  
tenimiento del mulo destinado a la construcción del carro  
para la recogida de basuras de la limpia de la población,  
prestandole su aportación, y acordando su pago con cargo  
al capítulo correspondiente del presupuesto.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por el con-  
serje José Lloret Caballero importante ciento diez y seis  
pesetas veinticinco centimos a que ascienden los materiales  
y maquinaria invertidos en el arreglo y reparación del  
carro destinado para la limpia de la población, prestan-



2

dole su aprobación, y acortando su pago con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal vigente.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente libró la sesión que firmaron los tres concejales asistentes, se que yo el Secretario certifico.-

El Presidente

Pedro Calle

Diego F. G.

Juan Sainz

Feliz Pascua L.

Felipe Bonareu

Miguel Corrales

El Secretario

Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del dia 8 de Junio de 1932.

En la Villa de Llanes a ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Dr. Oficial Don Pedro Peralta Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la magna del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, siendo la hora veintiuna señalada al efecto, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que por la Comisión de Hacienda se proceda a la formación de los padrones de inquilinato, de motores y establecimientos públicos, y de inspección sanitaria se le dé correspondiente al año actual, y una vez formalizadas se dé cuenta a la Corporación para su aprobación y exposición al público en la forma reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente libró la sesión que firmaron los tres concejales asistentes se que yo el Secretario certifico.-

El Presidente

Pedro Calle

Diego F. G.

Juan Sainz

Feliz Pascua L.

Felipe Bonareu

Miguel Corrales

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1932.

En la Villa de Llanes a quince de Junio de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pintallas Salas, se reúnen en la Casa Consistorial los tres Concejales que al mayor se expresan y que componen la mayoría del mismo, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimins señalada al efecto, por el H. Presidente se ordena abierta la sesión y leerá el acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Ferrol Pomar Siner en la que manifiesta que desea revocar las fachadas de su casa situada en la calle de la Cruz, y colocación de los canales de desague en tejado, solicitando se le conceda el oportuno permiso para la realización de dichas obras, quanto enterado el Ayuntamiento y acordando concederle el permiso solicitado para que pueda dar principio a la ejecución de las obras de referencia.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino Juan Giménez Salleras, en la que participa, que con el fin de ayudar a la solución de la linea y a la vez urbanizar el trozo adelante de su casa situada en la calle de Salmerón n<sup>o</sup> 9, para que en lo sucesivo no sea un rincón de actos que radica en la higiene y la moral, solicita se le autorice cerrar provisionalmente el pedazo de terreno sobrante de la vía pública, ya que con esta medida se solucionaría en parte la urbanización de aquel lugar, y al mismo tiempo se le conceda dicho terreno gratuitamente puesto que a nadie particular ni puede aprovecharse para otros fines, teniendo en cuenta para ello los gastos que han ocasionado por la obra y maquinaria y pintura que tiene que realizar, y por lo mucho que ganará el dominio público de la calle sacando a linea la rinconada que existe.

Enterados los tres Concejales y discutido que fue el asunto, se acordó por unanimidad conceder al Dr. Giménez Salleras sin pago de ninguna clase, todo el terreno que hace rinconada hasta sacarlo formando linea con la existente en la calle de Salmerón, autorizandole para cerrar provisionalmente el trozo de terreno sobrante de la vía pública adelante de su casa que se le concede con tapia de mampostería y piedras pintada que tiene que realizar, y por lo mucho que ganará el dominio público de la calle sacando a linea la rinconada que existe.



postaia y materia pintores, con cuya solución queda arreglada la urbanización en aquél tramo y no se lesionan derechos de tercera persona ni se perjudican los intereses del Municipio por tratarse de un terreno sin aplicación ni apropiamiento por parte de nadie, ganando en cambio el ornato público y desapareciendo el peligro que existía para la salud pública por ser la rinconada un foco de inmundicias y de actos contrarios a la moral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que forman los tres Concejales asistentes a quién el Secretario estipicó =

el Presidente

Cipriano Diego Frá

Félix Paesen S.

Felipe Morante

Pedro Fueno

Juan Ladrón

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 24 de Junio de 1932 en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa se llevó a cabo el veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Purallas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen de expusen y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia veintidos del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintimina señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y ceda el acta de la anterior quinto apartado.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace presente a la Corporación que existen varias aceras por construir dentro de los edificios afectados por tal reforma, constaole que no es culpa de los propietarios de los edificios, y si se los albañiles encargados de su construcción que no tienen prisa en ejecutar la obra por dedicarse a otros trabajos, a pesar de haber terminado en 31 de Marzo pasado,

el plazo que les fué concedido para tales terminadas, con cuyo proceder queda la Corporación desviada, por cuanto los demás vecinos que las han construido y han cumplido en su todo las ordenanzas que les fueron dadas, pudiesen ahora quejarse, que a los demás no se les obligaba a tal reforma, por cuya motivo sometía el asunto a la deliberación de los Sres. Concejales.

Discutido el asunto y teniendo en cuenta los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, se regañara por última vez a los Maestros Albañiles para que las aceras que tengan encargadas, construir, las seis por terminadas el día doce de Julio próximo, siendo aquellas las tres Pedro Masau, Ramiro Riera, José Salvat y Jaime Tolanca, atiratiendoles que parado dicho día se procederá a la construcción de aquellas aceras que faltan por cuenta del Ayuntamiento, y a cargo de los propietarios de los edificios..

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente retanto la sesión que firmase los Sres. Concejales asistentes se que yo asde secretario certifico =

El Presidente

~~José Salvat~~

~~Felio Pascual S.~~

~~Pedro Juncos~~

~~Diego Fins~~

~~Man. Lapez~~

~~Felipe Bonares~~

el Secretario  
Eugenio Corrales

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.  
En la Villa de Llanca a primero de Julio de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascual Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día anterior



tinuación del pasado mes que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, y siendo la licencia señada de las venticinco; por el Sr. Presidente se llevó a votación la sesión y vota el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por el albañil José Moreno Pacareu, en la que manifiesta, que como representante de la Cooperativa de Obras y construcciones de esta villa, adscrita a la Corporación le sea concedida autorización para la construcción de una pared de tambores de altura tres metros dejando en ella las correspondientes aberturas, en el huerto o solar que posee en el barrio del Puerto el vecino del mismo Juan Bosque Garriga, señalando al propio tiempo la linea que ha de seguir en la edificación, guardando enterato al Ayuntamiento, y acotando pase rápidamente instancia a la Comisión de Obras para su informe.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino Pedro Castelló Jerez, en la que participa que vi con satisfacción el plan de reforma de urbanización que la Corporación Municipal está llevando a efecto dentro de la población, y con el fin de aguinar en lo posible a la solución de la linea y a la vez urbanizar el tramo adelantado de su casa número 7 de la calle de Salmerón, para que quarte en lo sucesivo el orden debido, haciendo desaparecer la rinconada existente, contando con ello actos contrarios a la moral y la higiene, solicita se le autorice cerrar el tramo de terreno sobrante de la vía pública agregandolo a su villa casa, y que teniendo en cuenta que la intención del Ayuntamiento es cesarlo, para la mejora que para la calle significaría la obra que tiene que realizar, y que será de acuerdo con el plano que se adjunta, confía que le será concedido referido terreno gratuitamente, comprometiéndose si llevar a efecto las obras y tarlas terminadas dentro del año corriente.

Enterados los Señores Concejales y viéndole que fué el asunto, se acordó por unanimidad conceder al Sr. Castelló Jerez gratuitamente todo el terreno sobrante de la vía pública comprendido con la casa de su propiedad nº 7 de la calle de Salmerón que hoy hace rinconada hasta sacando formando linea con la existente en dicha calle, con lo cual no se perjudicarán intereses de tercera persona ni tampoco los del Municipio, puesto que dicho terreno no podrá darse aplicación de ninguna clase

pues únicamente podía utilizarse para agragarlo a repetida cada autorizante para cerrarlo agregandolo a la misma de acuerdo con el pliego presentado, con cuya ejecución quita arrugados la urbanización en aquel tramo de calle, haciendo desaparecer la mencionada existente y los peligros que existían para la salud pública por ser un foco de inmundicias y de otros actos contrarios al orden moral, con la obligación por parte de referido Sr. Castelló, que retiene terreno ha de agragarlo a la cada o destinarlo a jardín pero nunca ni de manera alguna si depósito de leña ni se basuras, y que las obras que ha de ejecutar de acuerdo con el pliego antes dictado han de quedar terminadas completamente dentro de todo el año corriente, pues caso de no ejecutarse en el plazo señalado, queda rá sin efecto la concesión y no podrá disponer del terreno.

Ultimamente el Ayuntamiento aprobó la conducta del Sr. Alcalde asistiendo al entero del Diputado por esta Circunscripción Sr. Quintana de León (q. e. d.) acortando conste en este acta el sentimiento de la Corporación por la petición que representa para la provincia y para la República tan sentida desgracia, dadas las dotes de inteligencia y buenos sentimientos que poseía y demostraba en todos momento en beneficio de los intereses generales de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la bantó la sesión, que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Juan Calvo

José Pérez

Pedro Jiménez

Felipe Bonorino

José Pallek

El Secretario

Miguel Corral



Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1932  
En la Villa de Llanes a seis de Julio de mil novecientos treinta  
y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pucallal Salva, se reunieron  
en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y  
que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día, y siendo la hora señalada para la reunión,  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior  
quedó aprobada.

Se dio cuenta por el secretario de hallarse terminado el plazo de  
cebillas personales para el año corriente, y examinados que fué, al Ayuntamiento  
le presta su aprobación, acordando que se exponga al público por término  
reglamentario a los efectos de oír reclamaciones, remitiéndose por el Sr. Alcalde  
de el escrito oportunus para su inserción en el Boletín Oficial de la  
provincia, publicándose al propio tiempo en el sitio de costumbre de la  
localidad, portándose igualmente la ratificación de plazos y vencimientos años 1931, y que se  
exponga al público por término y quincenas -

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la  
sesión que firmaron los tres Concejales asistentes de que fué el Secretario  
certifico = Estas líneas expongo al público por término y quincenas - Valed. El Señor - Comay  
El Presidente  
Pucallal Salva

Felicio Pámena

Felipe Bonareu

Pedro Gómez

José Pelet

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1932.

En la Villa de Llanes a trece de Julio de mil novecientos  
treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pucallal  
Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que  
al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y

Hasta la hora de las reuniones señaladas al efecto, por el Dr. Presidente se redactó abierta la sesión y leída la acta de la anterior que quedó aprobada.

Acto seguido se fió alcalde manifestó que hasta la actualidad nadie percibe este Ayuntamiento como participante en la Patente Nacional se circulación de los automóviles inscritos en este Municipio, en razón a que solo se había reconocido tal derecho a los ayuntamientos que tenían establecido con anterioridad, el arbitrio o impuesto sobre camiones de lujo, en cuyo caso no estaba comprendido este Municipio. Esta noticia e injusticia ha desaparecido unfortunateamente, desde la publicación de la Ley de 22 de Junio último, en virtud de la cual, se otorga a todos los Ayuntamientos, sin distinción, participación en la Patente Nacional, mediante que se dirige la misma al Exmo Sr. Ministro de Hacienda.

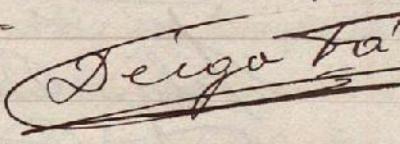
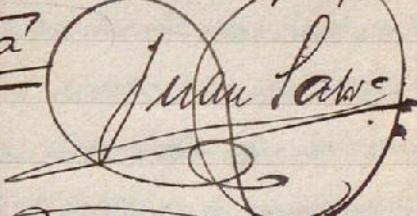
Será cuenta de la Ley citada y bien entendida de ella los tres concejales, se congratulan del espíritu de justicia que informa la mencionada Ley y, por maniernos, se acuerda solicitar seguidamente el abono de la participación referida por lo correspondiente a los automóviles inscritos en este Municipio, autorizando al Dr. Alcalde para que formule el pertinente escrito.

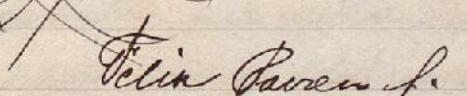
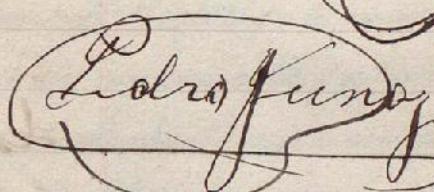
En vista de las pretensiones formuladas por los dueños de los edificios existentes en la playa del Puerto de esta Villa, para que se haga una nueva calle que partiendo desde la carretera vaya en linea recta en dirección a la Riera, se acuerda teniendo en cuenta dichas pretensiones y con el propósito así bien de urbanizar todo lo posible la parte colindante con las edificaciones existentes en dicha dirección, sirviendo a la vez de paso muy necesario en dicho sitio, construir una calle desde la Carretera en la dirección antes dicha, dando a la misma una anchura de diez metros, y con la obligación por parte de los propietarios de los edificios y terrenos colindantes con la misma se construir poniéndole un muro de contención de una altura de treinta ó cuarenta centímetros para levantar la calle de la playa, y evitar con ello que las aguas puedan inundarla y hacerla

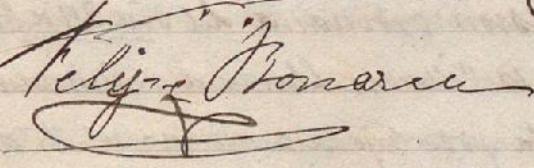
intramitable en ciertas épocas debido a los temporales.

Se dio cuenta por el Secretario del Ayuntamiento y se ordenó la Presencia de los padrones formados por la Comisión de Hacienda, de los vecinos de este término sujetos en el año corriente al pago de los derechos ó tareas establecidas sobre inspección sanitaria de la sede destinada al establecimiento público de la Policlínica, de los industriales y comerciantes sujetos también al pago del arbitrio ó tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos ó instalaciones análogas, y de todos los establecimientos industriales y comerciales tengan o no fuerza motriz, y de del arbitrio sobre inquilinato de todos los vecinos cabeceras de familia y forasteros con casa abierta en esta localidad, formando todos con arreglo a las ordenanzas respectivas, el Ayuntamiento les puso su aprobación acertando que se expongan al público por término de diez días para oír redemandaciones.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente le tomó la palabra que firmaron los tres concejales asistentes, se que juzgó el secretario certificó:-

~~El Presidente~~    
~~J. Salas~~  
Diego Fa  
Juan Salas

~~Alcalde~~    
Vicente Páramo  
Pedro Funes

~~Feliz Bonarca~~   
Feliz Bonarca  
Miguel González

### Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1932.

En la Villa de Llanes el veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pumaral Salas, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de la reunión señalada de efecto, por el Sr. Presidente se declaró afiesta la sesión, y leída la acta

de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Villa José Ferrer Talls, en la que manifiesta que quiere construir una pared seca en la casa que posee en la calle de la Estrella nº 6 limitante también con la calle que es el límite de su construcción, solicitando se le conceda el correspondiente permiso y le sea señalada en linea, quedando enterado el Ayuntamiento y acotando pose a la Comisión de Obras para su informe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes de que yo de secretario certifico.

El Presidente

Diego Trío

Juan Lafis

Félix Párraga L.

Pedro Funes

Félix Párraga L.

Miguel González

El Secretario

Sesión ordinaria del dia 29 de Julio de 1952, en 2<sup>a</sup> convocatoria en la Villa de Llanca á veintimilre de julio a mil novecientos treinta y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Pascualas Solón, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia 27 del corriente que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintiuna por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Juan Ginjanne Salleres, en la que manifiesta que desea erigir hasta la altura del balcón de la casa de su propiedad situada en la calle de Salmerón nº 9, rematando con una arboleda el terreno



que le fué cesado por esta Corporación con la condición que tiene cerrado con cerca, solicitando se le conceda permiso para tal obra y se le señale la linea para la edificación, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando después de discutido, concederle el permiso para dicha obra por ser mas conveniente para el ornato de la calle, la edificación en esa forma, y que la linea a seguir es la misma que le fué señalada al cerrarle el terreno quedando el orden debido con las demás edificaciones, y contra obligación por parte del dicho Sr. Grinjamme de bajar los agujas de la vía pública en la forma que determinan las ordenanzas municipales.

Se dio cuenta por el Dr. Alcalde de la visita realizada a la Escuela Episcopala en compañía del Concejal Don Pedro Juny, para enterarse y probar que los trabajos efectuados responden al público como fin de curso por el Sr. Director de la misma Don Sisto Vilea Solá por lo que respecta a la clase que regenta, habiendo podido comprobar lo mismo que el Dr. Juny, que los trabajos ejecutados por dicho Sr. Profesor son una buena prueba de la competencia y laboriosidad de que se halla dotado, demostrando en dichos trabajos el interés que tiene por la enseñanza, por cuyo motivo la Corporación en vista de tales manifestaciones acordó dar un voto de gracias al referido profesor por la labor tan prodigiosa que ha realizado en beneficio de la cultura, y que por el Sr. Alcalde se le comunique este acuerdo para su satisfacción y efectos consiguientes, y a la vez se le haga presente como Director, que el Ayuntamiento vería con gusto que en los años sucesivos los demás Srs. Maestros expusieran ante el público todos los trabajos efectuados para que los familiares de los docentes puedan enterarse de la marcha de la enseñanza.

Se acuerda que la acera que ha de construirse delante de la casa del vecino Vicente Serradell Ballista sita en la calle de Rafael Estella que ha sido levantadora de nueva planta por cuenta del Ayuntamiento, tenga una anchura de ochenta centímetros para que todas las de la calle sigan el orden establecido con arreglo al proyecto a realizar para dicha calle.

Así mismo se da cuenta que en las aceras que hayan de construirse en la población, no se considera la realización de bados de ninguna clase por el mal efecto que causan para el tránsito

de las personas, y en cuanto a los ya realizados en las mismas, se acuerda así bien tenerlos en cuenta para el nuevo proyecto a fin de hacerlos desaparecer por perjudiciales.

También se acordó, en vista del mal estado en que se encuentra la calle de la Iglesia proceder al arreglo de la misma en la forma más conveniente para que el tránsito público pueda hacer sin obstáculos de ninguna clase.

Debiendo tener lugar el día primero de agosto el pago en total de los moros del reemplazo actual en la caja de Hacienda de Gerona, el Ayuntamiento nombró Comisionado para tal efecto, al Alguacil Don José Bonatid Martí, a quien por el Sr. Alcalde se le haría entrega del nombramiento y de la documentación necesaria, y se le abonaría del Capítulo correspondiente los gastos que en tal motivo se le ocasionen.

Ultimamente por el Concejal Don Pedro Juncos se propuso, que se le gratificase con una cantidad que se considerase adecuada al Maestro particular con Escuela abierta en esta Villa desde hace bastante año Don Joaquim Barris Pucallás, teniendo en cuenta para ello los muchos merecimientos de que se acuerda en este Recordario, por el granísimo interés que ha demostrado siempre en educar la juventud en tanto tan necesitada estaba de Profesores, y por el perjuicio que sufre en el presente año por haber tenido que cerrar la Escuela por las vacaciones del año, cosa que nunca había ocurrido, por cuyos motivos sometió el asunto a los compañeros de Concejo para que pudiese ser discutido. El Sr. Alcalde en vista de tal proposición, la pone a discusión y después se bien enteraron los Ds. concejales y discutida que fue por la mayoría de los mismos, se acordó por unanimidad aceptarla en principio sin perjuicio de acordar así bien en su día lo que se crea procedente respecto a la gratificación solicitada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le Presidente libró la sesión que firmaron los Ds. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

J. Juncos

Felipe Gaudenzo

Pedro Juncos

el Regidor Tomás

Diego Frà

Man Sarr

José Palet

reservario



Sesión ordinaria del dia 5 de Agosto de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llanza a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pumarall Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al morgan se suponen y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia tres del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora de las reuniones señaladas, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobar.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por el señante Don José Salvat Segart en nombre de don Agustín Borda, en la que manifiesta que dicho H. Borda desea cerrar con pilares y teliques la parte frontal de su propiedad sita en la calle de Fernández Galán, solicitando se le conceda el correspondiente permiso, y se le señale la linea a seguir en la edificación, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando pasar a la Comisión de Hacienda para su informe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que forman los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico -

Félix Pumarall S.  
Pedro Juncos  
José Pelet  
El Secretario  
Miguel Corral

Sesión ordinaria del dia 10 de Agosto de 1932.

En la Villa de Llanza a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pumarall Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores

Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Sequientemente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino del barrio del puerto de esta Villa Rafael Granollers Garriga, en la que manifiesta que desea construir una casa en un solar que posee en dicho barrio en la calle señalada con la letra H, solicitando se le conceda permiso para la edificación y señalando la linea a seguir en la misma, quedando entero el Ayuntamiento y acordando pasar a informe de la Comisión de Obras.

En vista de las quejas formuladas por varios vecinos de la calle de la Vall para que por el Ayuntamiento se tomara las medidas necesarias, al objeto de evitar que sean un foco de infeción por no servir mas que para depósitos de basuras, en peligro de salud pública, aparte también de la poca seguridad para los personas, los patios que poseen en la calle de la Vall los heredos de Eulogio Pascarau y el vecino de PortBou Juan Heras Sabater, y reconociendo la corporación la razón de las referidas quejas por ser los patios la mayor parte del año depósito de toda clase de basuras y otros peligros para el tránsito de las personas, se acordó por unanimidad que por el Dr. Alcalde se requiera a los heredos se referido Sr. Pascarau y a Don Juan Heras Sabater, para que en el plazo de un mes tengan con las debidas garantías de seguridad para el público reiterados patios, evitando a la vez con ello los demás peligros para la salud pública, atenteniéndoles que pasado dicho plazo sin haber realizado las obras necesarias se procederá a llevarlas a efecto por cuenta del Ayuntamiento y a costa de los interesados.

Siendo insuficientes para el buen servicio de alumbrado público, las lámparas hoy existentes en las calles del Hospital, La Vall, Puigtemont y La Selva, se acordó colocar una nueva luz en cada una de dichas calles en el sitio que sea más



conveniente para el alumbrado de las mismas, y que por su fr. Alcalde se  
comunique lo orden a la Empresa o Sociedad del Fondo Eléctrica del  
Ampurdán para que a la mayor brevedad posible haga la instalación  
correspondiente.

Tratándose terminado definitivamente por la Cooperativa de obras  
y construcciones de esta villa, la construcción de la casa que le fue ocupada  
y destruida totalmente al vecino don Vicente Serratell Ballester para la  
reforma de la calle de Rafael Estila, cuya obra se ha llevado a efecto  
por cuenta de la Corporación y acuerdo con dicho Sr. Serratell según el  
contrato celebrado para ello, y hallándose reformada casa construida con  
las debidas garantías de seguridad para que pueda ser habitada nue-  
vamente, el Ayuntamiento acordó se le haga entrega de la llave  
a dicho Sr. Serratell, para que pueda cuando lo crea oportuno tras-  
ladar su vivienda a la misma, haciéndole presente que quede libre  
de toda clase de responsabilidad en relación con el contrato que tenía  
celebrado con el Ayuntamiento por haber pagado la cantidad estí-  
mada en referido contrato por las mejoras introducidas en la cons-  
trucción de reiterada casa.

El Ayuntamiento aprobó la conducta del Dr. Alcalde Presidente, pro-  
testando de los acontecimientos ocurridos en Madrid y en Sevilla produci-  
dos por elementos monárquicos, haciendo suyo el telegrama cursado al Excmo.  
Sr. Presidente de Ministros, y que es el siguiente: "Republiquana Villa que  
represento, protesta sucesos de Madrid provocados monárquicos, es hora de  
cazar emboscada todas partes, definitivamente fieles Repùblica, manda  
incondicionalmente."

Ultimamente el concejal don Pedro Junoy, interés de la Presiden-  
cia, se busquen los antecedentes necesarios para averiguar si don  
Ange Bosch Masteller está obligado a proporcionar agua de  
un pozo que construyó en terreno del Ayuntamiento en la Riera,  
para abreviar a los animales que tengan los vecinos al bulevar de  
Set. Casas hoy se fermin balanc para que si existe dicha obligación  
se proceda a hacerla cumplir por ser de necesidad en dicho barrio,  
contando la prisionería que procurarí entrase el particular,  
del cual dará cuenta tan pronto como sea posible, quedando el

sr. Juntoy asistido y complacido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el tr. Presidente levan  
tó la sesión que forman los tres Concejales asistentes de que yo  
el Secretario certifico -

El Presidente

Diego Fo:

Juan Lávia

Feliz Pavon S.

Feliz Boname

Pedro Page

El Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del dia 17 de Agosto de 1932.

En la Villa de Llancaí a diez y siete de Agosto de mil nove  
cientos treinta y dos, bajo la presidencia del tr. Alcalde Don Pedro Purcellas  
salvo se reunieren en la Casa Comisarial los tres Concejales que al margen  
se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora veintimina sacada  
da al efecto, por el tr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta  
de la anterior quedó aprobada.

Sequitanamente se dió cuenta de una instancia presentada por Jaime María  
Frigola, solicitando permiso para reparar y blanquear la fachada de la casa que  
propiedad sita en la calle 14 de Abril en esta villa, quedando enterado el Ayun  
tamiento y acordando pasar a informe de la Comisión de Obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tr. Presidente levantó la sesión  
que forman los tres Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico -

El Presidente

Diego Fo:

Feliz Pavon S.

Juan Lávia

Feliz Boname

Pedro Page

El Secretario  
Miguel Corrales



Sesión ordinaria del dia 26 de Agosto de 1932.

En la Villa de Llanza a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Parrallal Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada de las veintiuna, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada, y que como no hubiese asuntos a tratar puestos a la orden del dia, ni ningún Sr. Concejale hiciese uso de la palabra en ningún sentido, el Sr. Presidente levantó la sesión quedando los dñs Concejales asistentes, de que yó el secretario certifico:-

el Presidente

Juan M. Diaz

Felipe Páramo S.

Diego F.

Juan M. Diaz

Felipe Páramo S.

Juan M. Diaz

Pedro Page

Juan M. Diaz

El Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llanza a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Parrallal Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia 31 del pasado mes que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintiuna, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por dona Luisa Juncos importante ciento cuarenta y siete pesetas diez centimos a que arciende los pienso suministrados hasta el ultimo dia del mes pasado, para la manutención del mulo destinado a la

conservación del caño de la recogida de basuras de la población, y otros efectos para la limpieza, queriendo autorizar el Ayuntamiento y acordando prestarle su aprobación, y que el pago de lo mismo se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Igualmente se dio cuenta de la presentada por José Bonacorra Páez en representante de la Cooperativa de Obras y Construcciones de esta Villa importante ciento sesenta y dos pesos treinta centavos, a que ascienden los materiales y mano de obra invertidos en el arreglo de la calle 14 de Abril, pidiéndole el Ayuntamiento su aprobación, y acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión, que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Presidente  
Purcellas

Felipe Páren

Pedro Pago

Diego F. P.  
Juan Abrio

Felipe Bonarell

El Secretario  
Miguel Corralles

### Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1932.

En la Villa de Llonaí a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Purcellas Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada de las veintimila, por el Sr. Presidente se redimió abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada

por Jose Cimorra Pascual como representante de la Cooperativa de Obras y Construcciones de esta villa, manifestando que por la propietaria Doña Ana Curatellas le han sido confiadas las obras de renovación del piso de la casa que posee en la calle de Rafael Estella n° 19, por cuyo motivo solicita le sea concedido el oportuno permiso para llevar a efecto las obras de referencia. El Ayuntamiento quedó enterado de dicha petición, y teniendo en cuenta que la casa de que se trata es una de las comprendidas dentro del plan de reforma e改善 de la calle, acordó que la presente instancia pase a la Comisión de Obras para su estudio, emitiendo después el correspondiente informe para la resolución que proceda.

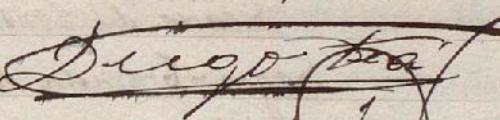
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que forman todos los tres concejales asistentes, se que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Domingo Llorente

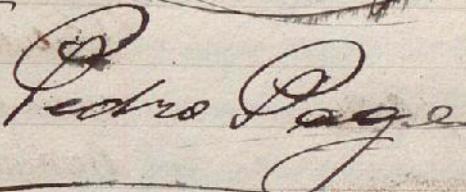
Felici Pascual S.

Felipe Bonares

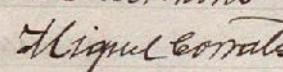


Juan Llorente

Pedro Pascual



Pedro Pascual



Miguel González

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1932.

En la Villa de Llanca a cuarto de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pepe Perrellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componían la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada de las veintiuna, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de las Circulars recibidas de la Federación de Municipios Catalanes, en los cuales se

interesa sea ratificada (de acuerdo) la adhesión a los acuerdos de la Asamblea celebrada el dia seis de Mayo ultimo y que hace referencia al ingreso de este Ayuntamiento en referida Federación, que tiene por finalidad la defensa de todo cuanto atañe a las Corporaciones Municipales, quedando bien enterados los tres Concejales y acordando por unanimidad lo siguiente:

Primer: Ingresar a la "Federació de Municipis Catalans" com a soci actiu, i dintre la categoria que corresponga a aquest Ayuntament, acceptant el Reglament definitiu aprovat per l'Asamblea General celebrada el dia 8 de Maig ~~ultimo~~ ultimo, asi com el pagament de la quota correspondiente, per semestres avançats. Quant a la quota que correspon a l'actual primer semestre de 1932, l'adjuntament el farà efectiu al primer requeriment o iniciació del Consell i en la forma que aquest indiqui.

Segon - Enviare aquest acord al senyor President de la Federació, tal com es demanda en la Circular del Consell de data 8 de Juny de l'any actual.:-

Ahi mismo se dio cuenta de una circular suscrita por las entidades "Joventut d'Esquerra de l'Empordà" i Federació Republicana Socialista de l'Empordà participando la conveniencia de que se cursen por este Ayuntamiento telegramas a los ~~tres~~ Excmos Sres Presidente del Consejo de Ministros, y Presidente de la Generalidad de Cataluña, en suplicia de que sea aplazado el viaje del primero a Barcelona para el dia 25 del actual por ser dia festivo, con el objeto de que pueda trasladarse a dicha Capital la gran masa trabajadora sin perjudicar se giornales, di rendir el homenaje merecido al retorno de los libertades catalanas, quedando enterado el Ayuntamiento y acortanto telegrafizar a referidos Excmos Señores en el sentido de que el viaje sea aplazado para dicho dia veinticinco.

Señó cuenta de la presentada por Joaquín Quintana importante docecientas treinta y seis pesetas treinta centimos, a que ascendieron los arreglos facilitados para el mulo y carro destinados a la recogida de basuras y la limpia de la población y otros para el cuidado general, siendo aportada por el Ayuntamiento, y acordando que se

plazo se haga con cargo al capitulo correspondiente el presupuesto vigente.

Ultimamente se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Responsabilidades, referente a la revisión de los expedientes de destitución y nombramiento de farmacéutico titular hechos durante la época de la Dictadura, y que es del tenor siguiente: Dictamen - Aquesta Comissió o Responsabilitats previ l'assessorament necessari i indisposable, mol particularment de l'Advocat Tècnic administratiu Joaquim Massó, ha estudiat i revisat en compliment del cinc de Juny de mil noucent cinc trenta un, els expedients de destitució i nomenament de farmacèutic Titular fets durant l'època de la Dictadura, limitant però en aquella avinentesa, el seu dictamen al fet del nomenament en dit càrrec a favor de Ricard Massot.

Habrá de fer resaltar valls que tot aquella Comissió, quella destitució feta contra la persona del farmacèutic Titular Lluís Figueras, constituir una injusticia manifesta propria d'aquells vergonyosos temps; tant és així, que no poden els rotulitzats defugir la tentació de reproduir la part rispositiva de l'accord vergonyant. - Siu així: "Que Dn Lluís Figueras Brigués, sea declarado cesante y restituïdo en el cargo de Farmacèutico Titular de este Ayuntamiento para el que fue nombrado en acuerdo de 18 de Abril de 1919, cuyo acuerdo en lo menor se revoca; que se abre concurso para la provisión definitiva de dicho cargo, bajo las bases y condiciones que señale la Comisión Permanente, a la que se confiere facultad al efecto; y se nombra interinamente para el desempeño del mismo al que lo fué en propiedad Dn Antoni Vergés Busquets".

Queda comprobat el fet de que no existia cap raó d'interès moral ni d'altra mena de manera. Calia que una vegada nombrado els consellers a gratitud pel Governador Civil d'aquella època, continuas la tasa de separar dels blocs adquirits, els empleats municipals idònis, però contraris a la situació dictatorial, i havia de punir-se la valentia dels empleats que sapien querer resistir les ventallades dels que mandaven per la força bruta.

Per això, pugui aquell ajuntament cometre totes les vilesas i

desafívols; una d'ells cal mencionar, feta la destitució del Sr. Figà, aquell interposa el recurs convenient. Amb tot fou nomenat farmaceutic Titular, Anton Vergés Buscato, contra quin acord va recórrer el Sr. Figà. Dons se: Pendent encara el meritat recurs, va morir el citat Sr. Vergés i l'Ajuntament en sessió ordinaria del Ple se data 30 d'abril de 1928, va resoldre desmarcar el recurs de reposició interposat pel Sr. Figà, no content per això la mort ocorrreguda del nomenat Titular.

Movament el Sr. Figà va a interposar recurs contencios-administratiu y amb tot l'Ajuntament, sense tindre en compte esser present de resolució aquell, present peu de la mort del Sr. Vergés, que no volgué reconeixer al moment de la resolució del recurs de reposició del Sr. Figà, va, pel mitjà d'un acord pres el 20 de juny del mateix any, declarar novament vacant la plaça de Farmaceutic Titular i celebrar nou concurs per tal de proveir l'avans dita plaça.

En sessió de data 5 d'Octubre del propi any, fou resolt el concurs y sortí favorecut pel càrrec avans dit, el sol Farmaceutic concursant, car ja havien tingut cura els consellers d'aquells Ajuntament de no deixar presentar a ningú més, aprovats per un determinat cicle que al Govern Civil i fins a altres llocs de la Província privava.

De tot lo dit, resulta ben demostrat que l'Ajuntament aquell, protegint-se circumstàncies normals i per tant contraries a la Constitució i a la voluntat del poble de Llanguï, en l'atropell de tots aquells acords, ha procedit en reiterades infraccions processals que rebasan la mesura de tot espirit conformista. No cal esmentar les infraccions de tramunt que juntament impliquen la nulitat de tots els acords mencionats, ço que equival a dir, que foren injustos i pel mateix no poden sortir efectes legals.

Ós per tot això, que la Comissió demanea i que l'

Ajuntament de Sant Joan Despí

esperit de justicia republicana reclama, per tal d' estornar totes les infraccions, vices de miltat i injusticies cometudes, co sequent:

1<sup>er</sup>.- Que es declare nul l'accord de 5 d'Octubre de 1928, en el qual va ésser nomenat Farmaceutic Titular Ricard Massot, data que encara en era resident a aquella Vila.

2<sup>on</sup>.- Que a partir d'aquest accord, sia considerat el mercit Ricard Massot, Farmaceutic interi.

3<sup>er</sup>.- Que per tal de recolzar l'anterior accord quedíclarat, tal com se'n despreu del curs del Dictamen, que l'Ajuntament en tornar contra acord presos, es basa en el principi que l'error juridic o administratiu no pot crear drets de cap mena, sinó de les sentencies del Tribunal Suprem de 6 de Juliol de 1907 i 27 de Desembre de 1909.

4<sup>ar</sup>.- Que sia comunicat l'accord a les parts interessades. No obstant, l'Ajuntament acordará co' procedent. = Llantí  
7 d' Abril de 1932. = Firmat = Diego Fà - Pedro Pàgès

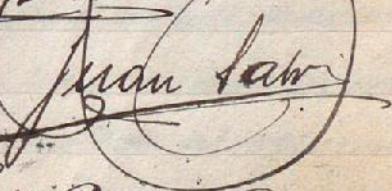
Puesto a discussió per el Sr. Alcalde reprobado dictamen y discutido que fué por varios Tres Concejales, se acordó por unanimidad aceptarlo y aprobarlo en todas sus partes, y teniendo en cuenta la importancia que encierra dicho asunto se acordó así bien dejar pendiente la resolución definitiva del mismo para una de las sesiones próximas.

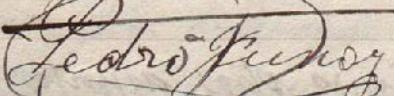
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le puso la sesión que firmara todos los Tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. -

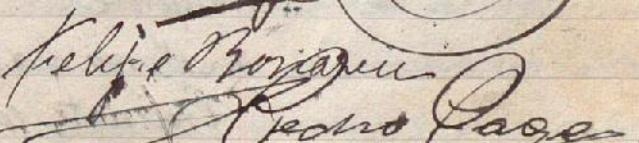
El Presidente



Díaz Paaren s.

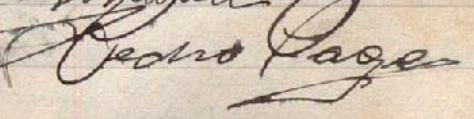






El Secretario  
Miquel Corral





Sesión ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1932 en 2<sup>a</sup> convocatoria

En la Villa de Llançà a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pucallás Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia 21 del corriente mes que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada a las veintiuna, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y cerró el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se da cuenta de un oficio que con carácter particular ha recibido la Alcaldía del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que hace saber que el domingo próximo dia 25 llegará a Barcelona el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de la República Don Manuel Azaña, a quien todo Cataluña se dispone a rendir al gran republicano, un apoteótico homenaje por su gestión en defensa de la República y en pro de la autonomía de Cataluña, a cuyo acto deben sumarse las autoridades y representaciones de toda clase de organismos y especialmente los republicanos y autonomistas, que se acuerda con el gran honor que vive el país, manifestar su entusiasmo al eminente hombre de Estado el Lado del Excmo. Sr. Presidente de la Generalidad de Cataluña, invitando por tal motivo a la Corporación para que se sume a tal acto, quedando enterado de Ayuntamiento y dándole en su vista que el Sr. Alcalde Don Pedro Pucallás, en representación de la Corporación se traslade en el dia señalado a Barcelona y asista a todos los actos que sean necesarios precisos y se celebren en honor de dicho Sr. Excmo. Presidente del Consejo de Ministros, abonándose todos los gastos que se le ocasionen por tal motivo, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente:

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales



asistentes se quedó el Secretario certifico:-

(el Presidente)

Domingo

Diego Fa

Felicio Pávarez

Juan Salva

Pedro Jiménez

Felipe Morazán

Pedro Díaz

el Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria

En la Villa de Llanca a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Peralta Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 28 del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintimina, por el Sr. Presidente se redijo abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de un oficio fechado veinticinco de Agosto último llegado a su poder en diez y seis del corriente mes, procedente de la Subdirección de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros establecida en Barcelona, en el que se hace saber que la Dirección general de dichos establecimientos ha denegado el préstamo de sesenta mil pesetas que había solicitado este Ayuntamiento para atender a las obras que tiene en proyecto de compra de dos casas en la calle de Rafael Estellé para edificar en ellas los pisos necesarios para vivienda a los tres Maestros y el encargo a la Casa Consistorial fundarse para ello en el montante de las inversiones realizadas para otras de finalidad similar en proporción al volumen total de operaciones, y al mismo tiempo, en consideración a las normas establecidas para las mismas en relación a la localidad

y cuantía, por cuyo motivo sometía el asunto a la deliberación de los tres Concejales para que en vista de tal consideración acuerden aquello que crean más conveniente, dada la necesidad de llevar a efecto las obras de reparación por los grandes beneficios que reportaría al vecindario.

Exteriorizó todos los tres Concejales del contenido del oficio antes referido y dijeron que fué con veras más interés, lamentándose de la denegación formulada al préstamo solicitado, por cuanto este Ayuntamiento no tiene deudas de ninguna clase contraídas que pudieran poner en duda su responsabilidad, y más aún por las garantías que se ofrecieron para responder del mismo, quedando con el arbitrio establecido sobre las carnes, que practice más de once mil pueblas anuales hay más que suficiente para atender al pago de amortización e intereses, se acordó por unanimidad acudir inmediatamente a dicho Centro ratificando la petición del préstamo de sesenta mil pesos pagaderos en veinte años y ofreciéndole como garantía de su cumplimiento, las carnes que hayan de ofrecerse para los Maestros, más el producto del arbitrio establecido sobre las carnes en el Matadero y todos los demás arbitrios que actualmente están en vigor y aparezca consignados en el presupuesto municipal vigente; autorizándose al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento haga la petición de restituido préstamo y firme en el momento oportuno cuantos documentos sean precisos al fin mencionado, y al mismo tiempo se acuerda, se tramite el expediente oportuno para solicitar la autorización que os precisa obtenerse del Excmo Sr. Ministro de Hacienda para el empréstito objeto del préstamo.

Continuamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras respecto de la autorización solicitada por Don José Comorera Pacarca como representante de la Cooperativa de Obras y construcciones de esta Villa, para llevar a efecto las obras de renovación del piso de la casa que posee en la calle de Rafael Estela la vecina Dña. Ana Curavelas, en cuyo informe se hace

ESTADO DE MÉXICO

constatar, que no hay inconveniente de ninguna clase en conceder la autorización para el derribo y construcción nueva del piso, siempre que la edificación de la fachada principal se haga dejando la linea que ha de seguir la calle con arreglo al plan de reforma de la misma, abonando a la propietaria por el sobrante que ha de dejar para la calle y por los perjuicios que por tal motivo se le ocasionen, una cantidad que a juicio de la Comisión ~~se~~ consejada de un Maestro Albañil parecerá ser de no-vecintas pesetas, precio tomado del valor de los terrenos en dicha calle y en otras parecidas, con lo cual se evitaria para lo sucesivo tener que llegar a la expropiación de reiterada cara por los trámites ordinarios, y que seguramente construiría ahora la nueva planta, habría que pagar en el momento oportuno mucha mayor cantidad por los gastos de su construcción moderna, con cuya solución la propietaria y la cara quita conforme según les manifestó en el acto del reconocimiento que hicieron de la misma, y en cesaría la edificación guardando la linea del proyecto de reforma de reiterada calle ~~que~~ ~~ya~~ determinada sin perjuicio sclo que acuerde el Ayuntamiento.

Diciéndose que fue por varios señores Concejales el informe de referencia abundando todos en la necesidad de dar vida calle de Rafael Estrella la extensión debida por ser la mas principal de la población, puesto que tal como hoy se encuentra, se hace imposible casi de todo punto el tránsito de toda clase de vehículos por su mucha estrechez, con perjuicio para las personas y sobre todo para los niños que necesariamente tienen que transitar por ella para ir a las escuelas graduadas, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó en todas sus partes el informe de la Comisión, acertando que la linea a seguir para la edificación de la casa de la propietaria dona Ana Curbellitas sea la que figura en el proyecto de reforma y ensanche de dicha calle y que ya quedó determinada por dicha Comisión, y teniendo en cuenta todos los perjuicios que se causan a la propietaria, se le abone la cantidad de no-vecintas pesetas como indemnización, con cuya cantidad está conforme, y la Corporación tampoco entre perjuicios se ninguna clase portándose de una cantidad insignificante comparada con los grandes beneficios que reporta para su ensanche, y las facilidades dadas para su pronta realización.

Se acordó llevar a efecto por ser de una necesidad imperiosa, el

alcantarillado de las calles de la Unión, Oficina, Peñano y Norte  
Salmerón, Cruz y Dolors Falco, aprobaronse el pliego de condiciones  
para llevar a efecto las obras mediante subasta pública, las cuales serán  
únicamente objeto de la subasta, la mano de obra y materiales necesa-  
rios para la colocación y enlaz de los tramos de cemento con mortero apre-  
piado para su seguridad, y que por el Dr. Alcalde se anuncie a la mayor  
brevedad posible retienda subasta, poniendo al propio tiempo de mani-  
festo al público el pliego de condiciones, para que puedan enterarse los  
que tengan interés en la obra.

Se aprobó una cuenta presentada por el serrajero Jaime Ribas im-  
portante noventa y tres pesetas cincuenta centimos por arrendamiento  
de pesas y balanzas y otros efectos, mas los balanzas nuevas, acordando que  
el pago de las mismas se haga con cargo al capítulo de im-  
previstos del presupuesto. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente leban-  
tó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes, se quejó el  
secretario certificó:

El Presidente

D. Juan Salas

Celia Parra L.

Felicio Borrego

D. Diego S. G.

Juan Salas

D. Pedro Pascual

El Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1932, en 2º convocatoria  
En la Villa de Llanca a diez de octubre de mil novecientos treinta  
y dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dn Pedro Pascual Salas, se reu-  
nieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se apre-  
san y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al día cinco del actual que no pudo tener efecto

por falta de número suficiente se suspende la sesión, y siendo la hora señalada de las veintimila, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por don Félix Bonarino-Páez, representante de la Cooperativa de Obras y construcciones de esta Villa, importante mil seiscientas ochenta pesetas, por diecisiete veinticuatro kilos de cemento de dimensiones cuarenta centímetros para el alcantarillado de las calles de esta población, presentando el Ayuntamiento su aprobación y acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Igualmente se dio cuenta y fue aprobada también por el Ayuntamiento, otra cuenta presentada por Dña. Luisa Ferrer del amorio, importante ciento veintidós pesetas, por piensos suministrados para el mulo estimado en la conducción del carro de la limpia pública, acordando así bien que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente celebró la sesión que firmaron los tres señores asistentes se que yó el Secretario certificó:

El Presidente

Fernández

Félix Páez et.

Felipe Bonarino

Diego Far

Maria Lora

Pedro Jiménez

el secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 14 de Octubre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria en la Villa de Llanes a edictar el Octubre de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Parralas donde se reunieron en la casa consistorial los tres señores que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y uno del mes de octubre del actual, que no pudo tener efecto por falta de número

suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintimila por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Y no habiendo ningún asunto que tratar puesto lo poco del día, ni por parte de ningún Dr. Concial se hiciese proposición alguna, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los asistentes de que yo el secretario certifico. -

El Presidente

J. M. L.

Celio Páren L.

Feliz Bonarrea

Diego Fr. A.

Juan Lanz

Pedro Pérez

El Secretario  
Miguel Corralz

Sesión ordinaria celebrada 21 de Octubre de 1932 en 2<sup>a</sup> convocatoria  
En la Villa de Llanuá a veintimil de Octubre de mil novecientos  
treinta y dos, bajo la presencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pascualas Salas  
se reunieron en la Caja Consistorial los Drs. Concejales que al margen se  
expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual que no  
pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo  
la hora señalada de las veintimila, por el Dr. Presidente se declaró abierta  
la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Este segundo se rió cuenta de la presentada por el albañil José Salas  
según importante tréscientos noventa pesos y setenta y tres centimos  
que ascienden los materiales y mano de obra invertidos en la colocación  
de una bomba para suministro de agua potable al barrio se permitió  
golpear y construcción del muro necesario por motivo de la fuente en el lado  
del parque a la estación, siendo aprobada por el Ayuntamiento, y acuerdos  
que el pago se haga con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto.

Igualmente fue aprobada otra cuenta del albañil Ramiro Ríos im-

ESTADO DE MÉJICO

portante mil ciento treinta y cuatro puentas cincuenta centímetros por materiales y mano de obra invertidas en el arreglo de las calles Colón, General Alvarez, Costillares, Pizarro, Alfonso, San Vicente y otras, acortando se le abonen por cuenta de la misma seiscientas puentas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto. También se acordó se abone al albañil Francisco Serradilla tener la cantidad de cuatrocientas treinta y tres puentas setenta centímetros por metros de materiales y mano de obra invertidas en la construcción de la acera de la calleza a la Casona Consistorial según el presupuesto se otra que fue aprobado en la sesión del día veintitrés de Diciembre pasado, y que el pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en cuenta a los tres Concejales de la gestión hecha por el Secretario del Ayuntamiento con don Juan Marly Del, interesandole para que contribuya si lo cree procedente con alguna cantidad para las obras de reforma y ensanche de la calle de Rafael Estella que el Ayuntamiento tiene proyectadas llevarlas a efecto en arreglo al nuevo plano de alineación de dicha calle, y para lo cual es necesario expropiar entre otros edificios, parte de las casas o locales de los propietarios Felipe Dammis, vista de Oriol, Francisco Mallol y Francisco Ballada, de cuya gestión ha resultado que el Sr. Marly, haciendo cargo de los buenas propuestas de la Corporación así como de la importancia que tiene la otra propiedad, muy necesaria por tratarse de la vía más principal de la población y de mayor tránsito tanto de personas como de vehículos, haciendo sentir la necesidad de la reforma y ensanche proyectada, desinteresadamente si ofreció una cantidad de cuatro mil puentas para que referidas obras y por lo que afecta a las casas y edificios antes señalados, sean llevadas a efecto a la mayor brevedad posible, pidiéndole disponer de referida cantidad en el momento que se hallen terminadas.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la Presidencia y teniendo de haber oido también al Secretario, haciendo resaltar la buena acogida y el cariño e interés demostrado por el Sr. Marly para todas aquellas obras que como las proyectadas redundan en beneficio de la población, acordó por unanimidad conste en este acta un nuevo visto de gracias para dicho Sr. Marly por su altruista y generosa cooperación, ayuntamiento económicamente a la Corporación y en general al vecindario, para que tengan realización una obra tan importante y sentido suele hace mucho

tiempo en la localidad; y que por el Sr. Alcalde Presidente se le remita certificación del presente acuerdo en prueba de gratitud y para su constatación.

Al propio tiempo se acordó que las obras antes mencionadas en la calle de Rafael Estell se lleven a efecto a la mayor brevedad posible por la Cooperativa de Obras y Construcciones de esta villa con arreglo al presupuesto presentado por la misma y que se apruebe en este acto, asentando el coste de la obra a realizar que se refiere únicamente a los espacios de Felipe Jannis, vivienda de Oriol, Francisco Mallol y Francisco Ballot a la cantidad de cuatro mil setecientas veinticinco pesetas, y que por el Sr. Alcalde a quien se autoriza en este acto, se entienda el contrato correspondiente con los representantes de la Cooperativa, con las condiciones que sean necesarias para que las obras se realicen con seguridad, empleando para ello buenos materiales, hasta dejar los edificios para que puedan ser habitados ni ocupados por sus dueños sin reclamación de ninguna clase, como así bien la forma de pago de la cantidad total de la obra.

Igualmente se acordó que las otras que han de llevarse a cabo de concretar las aguas sobre el nivel del suelo ó acanal, por los particulares afectados por la construcción de cloacas en varias calles de la población cuya subasta está ya annunciada, y que tiene necesariamente que empalmarse con la tubería que haya de colocarse, sean realizadas por el albañil que sea adjudicatario de la obra, con el objeto de que todas ellas sean ejecutadas á la vez y no sufran perjuicios los intereses de los particulares, y en cuanto a las otras que hayan de realizar el piso de la calle fracta el tejado, los vecinos pueden valerse de la persona que tengan por conveniente:

Ultimamente se dio cuenta de un escrito presentado y suscrito por el Comité Federal y centro y sección recreativa del mismo referente a los perjuicios que sufre el vecindario con la celebración de la fiesta mayor de Septiembre y la necesidad de que fuere trasladada para otra época en que no hubiere ocupaciones de verano y la gente trabajadora que sale a las verbenas se fuese, pudiera disfrutar de la alegría y júbilo que reina en la localidad al celebrar su fiesta

mayor, con lo cual se beneficiaría grandemente la población por no tener que dejar abandonadas con dicha fiesta las operaciones dela verteria, rogando que el Ayuntamiento tome la iniciativa y remita a las demás autoridades dela localidad para tratar de ello y ponerse si es posible de acuerdo para que sea trasladada referida fiesta. Tomata en consideración dicha petición por los razones alegadas, justas y dignas se tuviese en cuenta todas ellas, el Ayuntamiento acordó hacer suya referida petición y con el objeto de que pueda ser tratado con el interés que merece que todo el pueblo viera con quanto fruile trasladara dicha fiesta, se acordó designar a los concejales Don Diego J. Feliz y Don Juan Salva Soler y don para que en unión de todos los vecinos estén cada una la población se reunan en la Casa Consistorial el dia que designen para tratar el asunto y pueda llegarse a una solución satisfactoria y beneficiosa para toda la población.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes segun ygo el secretario certifica-

El Presidente

Fernández

Feliz Páez s.

*Diego J. Feliz*

*Juan Salva*

*Pedro Fernández*

*Feliz Páez*

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 28 de Octubre de 1932 en 2<sup>a</sup> convocatoria  
En la Villa de Llanca a veintidós de Octubre de mil novecientos  
treinta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Par-  
cillas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los señores  
Concejales que al margen se expresan y que componen la ma-  
yoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente al día veintiseis del actual que no pudo tener efecto  
por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo  
la hora de las veintimila señalada, por el Sr. Presidente se  
declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quiso

aprobada, y como no hubiere asunto alguno que tratar punto  
á la orden del dia, ni ningun de conciencia hiciese preguntas ni pro-  
puestas, el Sr. Presidente levanto la sesion, que firman los tres conce-  
jales asistentes, se que yo el Secretario certifico.-

El Presidente

*Diego Boa*

*Felipe Páren S.*

*Maria Alvarez*

*Pedro Funes* *Felipe Bonarelli*

El Secretario  
*Aliquiel Corral*

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1932.

En la Villa de Llancá a dos de Noviembre de mil novecientos treinta  
y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascualas Salvo, se reunieron  
en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se aprecian y que componen  
la mayoria del mismo, al oficio se celebró la sesión ordinaria correspondiente a  
este dia, pasando la hora señalada por el Presidente se quedó abierta la sesión, y  
leída la acta de la anterior que se aprecia.

Acto seguido se dio cuenta a la presentada por Doña Luisa Ferrada impor-  
tante ciento cincuenta y dos pesos cincuenta centimos, a que ascienden  
los gastos suministrados para la manutención del muelle destinado á la  
construcción del caño de la limpia de la población, pidiéndole el ayunta-  
miento su aprobación y acordando su pago con cargo al capítulo corres-  
pondiente al presupuesto.-

No habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que  
firman los tres concejales asistentes, se que yo el Secretario certifico.-

El Presidente

*Diego Boa*

*Pedro Funes*

*Maria Alvarez*

*Pedro Funes* *Felipe Bonarelli*

El Secretario  
*Aliquiel Corral*

Sesión ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria  
En la Villa de Llanca a once de Noviembre de mil novecientos treinta y  
dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pinedas Selva, se reunieron  
en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que compo-  
nen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al año nuevo del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente  
de Señores Concejales, y siendo la hora señalada de la reunión, por el Sr. Presi-  
dente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó que por el Sr. Alcalde, se requiera a los propietarios de las casas  
y edificios edificados en las calles del Hospital, Meristia, San Vicente, Mina  
Santo Tomás, Estura, Selva, Oriente y Lobo que no tengan bajas las aguas  
de los depósitos y entarillados con las cloacas que pasan por dichas calles, para  
que en el término de cuarenta días ó sea hasta el veinte de Diciembre próximo,  
entubiquen las aguas por medio de cascavolones tan tales entradas en el alcantarillado,  
a fin de que el tránsito pueda hacerse factible en los días de lluvia,  
y pasado dicho plazo se imponga y se haga efectivo por los medios legales,  
el arbitrio de diez pesetas por metro lineal se fadada, a todos aquellos propie-  
tarios que dejen de cumplir tal obligación.

Se acuerda adquirir veinte tapones chinos que se consideran necesarios y  
de gran utilidad para colocarlos atraves a la tubería de cemento que se  
hallan dentro del alcantarillado con el fin de evitar perjuicios en referida  
tubería en las épocas de grandes lluvias.

Igualmente se acordó proceder al empadrado de la calle de Santo Tomás  
y de un trozo de la calle de la Unión que se hallan completamente inhabi-  
vitables, aplicando la contribución especial a los propietarios de las casas  
que se nieguen a contribuir a los gastos que se ocasionen en las mismas.

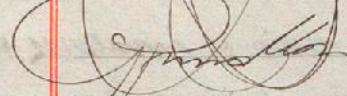
Ultimamente el Sr. Alcalde hace presente a la Corporación, que por parte  
de varios vecinos de la calle de San Pedro de Rota se le ha comunicado que  
una pared de la casa edificada en reborda calle propriedad de los  
herederos Lucia Heras amenaza ruina inminente por lo que se recomienda  
tomarse las medidas necesarias para evitar cualquiera desgracia que  
pudiera ocurrir, y mucho más por tratarse de un sitio muy frecuentado  
por los niños para sus juegos, por cuyo motivo sometía el asunto  
para que los tres Concejales acuerden aquello que sea procedente en

evitación de cualquier accidente desagradable que todos temeríamos que lamentar como se ocurriese.

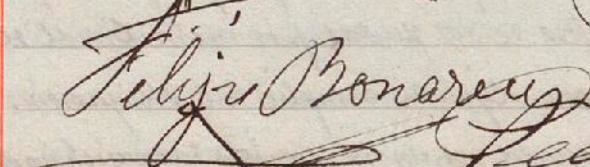
Discutido el asunto se acordó que sin perita se trámase se proceda a un reconocimiento se la referida casa por un perito albañil para averiguar el estado en que se encuentra la misma, y si resultase comprobado se apuntale en contrachapones para que al peligro desaparezca hasta tanto que la obra se lleve a efecto de conformidad con lo que para esta causa determinaron las autoridades municipales que se harán cumplir en todas sus partes a los herederos de la Sra. Keras.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente liberó la sesión que forman los tres Concejales asistentes, se todo lo cual yó el secretario certificó:

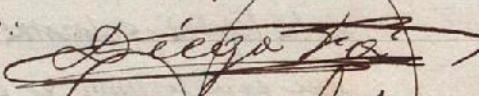
El Presidente

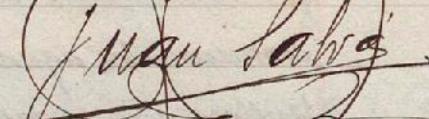


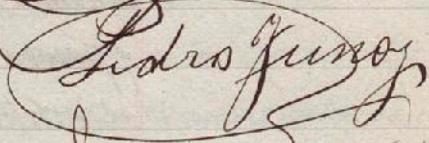
Feliz Párraga

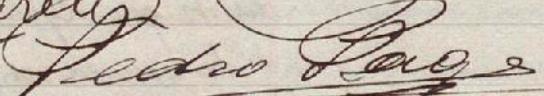


Felipe Bonareux









El secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1932.

En la Villa de Llanedí a diez días de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Pedro Pueyaltas Salpa se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda a formar el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el año de 1933, y una vez formalizado se de cuenta a la Corporación para que sea



disintos convenientemente, aprobando o enmendando todos aquellas partidas que fuere menester y que se considera necesarias para la buena marcha de la administración municipal se acuerda con las necesidades de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes se quejo el Secretario certifico:-

El Presidente

Diego Pérez

Juan Labra

Felipe Páramo S.

Pedro Jiménez

Felipe Bonacum

Pedro Paez

El Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria ociosa 25 de Noviembre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llama el veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de su decalé Don Pedro Pueyaltas Salva se reunieron en la casa territorial los tres concejales que al margen se expresan y que componían la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 23 del corriente mes que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, y siendo la hora señalada una veintimina, por el Dr. Presidente se quedó abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia firmada por Juan Rodríguez Domench y otra quince mas, en la que manifiestan la conveniencia de que fuese cegado el rec que va sobre la salana titulada d'en Gafatot entre a la finca de Francisco Paez, exhortando el ayuntamiento y acordando aceptarla en principio, y que como en dicha instancia no se dice para que va si se destinado despues se aterrapse, se

cite en secretaría a los dos primeros firmantes de la misma para que hagan constar por diligencia en repetida intención el objeto para que será destinado el terreno, y una vez hecho se de cuenta nuevamente a la Corporación para su resolución definitiva.

Igualmente se dio cuenta a otra instancia presentada por el albanil Ramiro Perea en la que participa que tiene que construir los cimientos de cercamiento para la construcción de un Hotel en unos terrenos propios de don Alvaro Bonatti Hernández vecino de Barcelona, cuyos terrenos se hallan situados frente a la playa del Puerto, limitantes al Norte con la Ribera, Sur con una calle sin nombre, Este con la playa y al Oeste con un camino vecinal, y solicita le sea señalada la línea que debe seguir para la edificación de referencia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que referida petición pase a informe de la Comisión de Obras, y una vez hecho se resolverá sobre la misma.

Se acordó que por el Dr. Alcalde se invite a los propietarios de los cascos edificadas en las calles donde nuevamente se han construido las cloacas para que construyan voluntariamente las aceras de sus fachadas con el fin de engravar y arreglar definitivamente dichas calles obra al mismo tiempo beneficiosa para los edificios, advirtiéndoles que pueden hacer tales obras durante un tiempo de sesenta días, y que pasado tal plazo sin que se hayan realizado, se aplique a los propietarios las leyes vigentes hasta obligarles que tenga realizada la construcción se referidas aceras.

También se acordó que la obra de construcción se cloacas, se incluya un pedazo de calle de Calarondo y cinco metros desde la calle de la Cruz aquella se Alvarez hasta el final de la calle se la Cruz edificio de Jaime Gibert Pijoan colocando en dicho tramo travesía de treinta centímetros se cuya forma queda terminado completamente de alcantarillado y una parte se la población, encargarse de llevarla a efecto a la Cooperativa de Obras y construcciones de esta Villa.

En cuanto a la calle de Doctor Falco, se acordó así bien, que al todo principio la construcción se cloacas y con el fin de arreglar la calle y urbanizar la entrada de la población, se obligue a los pro-



pictario se los estífiere a que construyan las aceras con bordillo en igual forma que las ya ejecutadas en las demás calles, sanciones para ello de plazo hasta el último día de febrero próximo con iguales advertencias que aquellas que se hacen constar para los propietarios de las demás calles.

Ultimamente se acordó, que para el caso de no prestarse voluntariamente a que el Ayuntamiento lleve a efecto la obra de demolición y nueva construcción de la fachada de la casa de la vinda de Oriol para la reforma de la calle de Rataul Estela donde se halla encaravada, que se siga la tramitación del expediente de expropiación forzosa por los trámites establecidos de acuerdo con las leyes y reglamentos rigentes por ser de utilidad pública la expropiación de la misma casa para la reforma y ensanche de la calle.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmaron los tres Concejales asistentes segunyo el Secretario certificó =

El Presidente,

Pedro Pumarol

Felipe Recio L.

Pedro Funes

Pedro Pages

D. Diego Díaz

Juan Latorre

Felipe Bonareu

El secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llaurí a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pumarol Salvi se reunió en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componían la mayoría del mismo, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del pasado mes que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintiuna, por el Sr. Presidente se ordenó abierta la sesión, y como el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la petición que le ha hecho la vinda de Oriol a fin de que se le inscribase con la canti-

dad de trescientas pesetas por los perjuicios que se le ocasionan con motivo de tirarle la pared frontal de la casa se su propiedad situada en la calle de Rafael Estell para construirle de nuevo con arquillo a la mura linea señalar para el ensanche de dicha calle, con cuya reforma se le priva en su mayoria el terreno que ocupa el comedor hasta dejarlo sin servicio para dicho fin por lo muy rezado que le queda teniendo que habilitar para hacerlo servible parte de otra habitacion destinada a dormitorio y emplear en el arreglo del mismo materiales y trabajo que quedaran a una cantidad de pesetas que en la actualidad no puede disfrazar, y por consiguiente se pone a la consideracion a los tres concejales para que en vista de tal peticion acuerden aquello que consideren mas procedente a fin de llevar a efecto a la mayor brevedad posible la obra de reiterada calle.

Los tres concejales haciendo cargo de lo justo que resulta la peticion, por los perjuicios que efectivamente se causan en la casa de la trá Vista de Orio y que la cantidad que solicita para atender a los gastos de la obra que tiene que efectuar lejos de ser excesiva, la consideran mas bien menor que la que ha de costarle, acordaron por unanimidad indemnizar a referida señora con la cantidad aproximada de trescientas pesetas para que pueda atender a reparar en parte dichos perjuicios motivados por la reforma y ensanche de la calle.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Joaquin Pacore Duran en la que solicita permiso para derribar y construir de nuevo la casa se su propiedad sita en la calle del Norte nº 4, y al mismo tiempo se le señale la linea que ha de seguir en la nueva edificación, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando concederle el permiso que solicita, y que por la terminacion de obras se le señale la nueva linea que tiene que seguir, ante la obligacion por parte del tr. Pacore se bajar las aguas del tejado en la forma que esté dispuesta en las ordenanzas municipales.

Y igualmente se dio cuenta de lo manifestado por comparecencia ante el secretario del Ayuntamiento por los vecinos Juan Poch Domenech y Antoni Ferrer Pi, firmantes con otros vecinos de la instancia que fue presentada y convocio la corporacion en la sesion del dia veinti

Ajuntament de Sant Antoni de Calonge

en el passat dia que solicitarem fuere cegado el rec que va darrerament la salut en titulada d'en Guitart l'inx de la finca de Francisco Poch para intentar de este modo los males olores y pestilencias que dichos rec produce causa muchas veces de epidemias perjudiciales para la salud publica, en suya comparecencia hacen constar que reiterato rec una vez que sea cegado todo el terreno del mismo hasta quedar como camino que sirva de servitumbre y se entrada y salida con carro y ganados para todos los fincas colindantes y con resultado de dichos beneficios que es el criterio de todos los señores firmantes de dicha instancia. El Ayuntamiento bien enterado y teniendo en cuenta que la gabia ó rec de referencia, tal como hoy se halla no tiene aplicacion en ninguna clase, y en cambio sirve solamente para que las aguas encarchadas en la misma por su acumulacion, produzcan un verdadero foco de infecion perjudicial en todos los vecinos para la salud publica, acordó acceder a lo solicitado aterrante dichos recs la mayor brevedad, sin que ningun vecino de los colindantes y firmantes de la instancia pueda apropiarse terreno alguno para agruparlo a su finca, pues el terreno que hoy se ocupar quedara siempre para camino que sirva de acceso tanto en carro y ganados para todos los predios colindantes tal como se hace presente en repetida instancia.

Confirmadamente se dio cuenta del informe emitido por la comisión de obras en la instancia presentada por el alcalde Ramiro Riera Escrivánter solicitante de la linea que debe seguir para la construcción de un Hotel en uno de los terrenos propiedad de don Amaro Brull situado frente a la playa del Puerto, cuyo informe copiado integralmente es el texto siguiente: Els que sota-signen, membres de la Comissió de Foment, cumplint el comis encomagat per l'Ajuntament amb motiu de la sol·licitud presentada pel mestre d'obres Ramir Riera en nom i representació de la senyora Josepa Giralt Riba, els plau dir: que personats en els terrenys de la playa del Port, creuen que la linea solicitada deu tenir les característiques següents: Partint del carrer cantonada dita casa propietat del dr. Barcante, carrer que ha de mesurar diez metres d'ample, ha d'anar en ral·la dreta fins a la llargada de 51'75 metres, suprimint el carrer també de 10 metres d'amplada que se la cantonada avans dita existeix a la distància de 40 metres. Dels 51'75 metres pren la linea pel mitja d'un angull una altra ral·la dreta vers

transversal d'una llargada de 70 metres fins el camí, vers la riera que s'hi ha marcat un caner supletori de 14 metres. El camí es de ocho metres. Pel que fa a la expressió del caner que a la llargada de 40 metres existeix, l'Ajuntament pòria su primir i trobar el terreny a la senyora Josefa Giralt, mitjançant la contracció d'un hotel com se demanda; i de no esser així, que tingui ~~el~~ obrir-se el dit caner, no importa en l'estat que es trobin les obres, encara que hi haguessin sigut direccades cases. - Aquesta es la línia que creu aquella Comissió de proposar a l'Ajuntament i fins les condicions, recorrant a la propietària que s'avinqüi a avalar la sol·licitud presentada pel mitjà d'una comunicació on la que digui haver al fornitat la seva presentació. - Aquest es el parer d'aquesta Comissió, sens perjudici de aconsellar l'Ajuntament el que li plau. - Llansí 26 de Novembre de 1932. La Comissió = Firmado:

Puesto a discusión el anterior dictamen, y teniendo que fuí por la mayoría de los tres concejales abriendo todos en los mismos reconocimientos en que se apoya la Comisión para determinar la línea de la edificación y demás condiciones que contiene, el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer suyo referido dictamen aprobando en todas sus partes y en su consecuencia conceder a la señora Josefa Giralt el permiso para la edificación sujetándose en todos sus permanencias a la línea y demás condiciones que se hacen constar en dicho informe que en todo momento ha de cumplirse por la dueña del terreno señora Giralt, a quien por el Sr. Alcalde se le hará saber el presente dando en forma debida y a la vez para que avale la petición del Maestro Alfonso en forma conveniente y que no deje lugar a dudas.

En vista de los abusos que se vienen cometiendo por parte de varios vecinos de la localidad en la saca de piedras y grava de la Riviera, se acordó prohibir en absoluto que nadie pueda extraer arena de dicho sitio sin permiso del Sr. Alcalde, una manera de terminar con los abusos, y con el fin de que nadie pueda alegar ignorancia, se colocarán unas rotulas en los sitios más visibles y frequentados haciendo saber tal prohibición como también la de tirar

escombros en la misma, y a la vez que se haga público al vecindario por medio de pregón en la forma acostumbrada, y si a pesar de ello continúan sacando piedras o grava o depositando escombros, a los infractores se les castigue con arreglo a las leyes.

Igualmente se acordó que por la Comisión de Fomento se lleve a cabo un itinerario para el buen régimen de la recogida de basuras por el conductor del carro destinado a la limpieza de la población, en cuyo itinerario se señalarán los días que el carro ha de pasar por cada calle, todo con el fin de que los vecinos puedan retener en un recipiente las basuras hasta que el carro pase a recogerlas sin depositarlas en ningún sitio.

Otro trám se acordó en vista de lo manifestado por la Comisión de Obras en su visita a la calle de la Cruz, levantar la calle frente a la casa de Bernabé Quintana por la dificultad para la marcha de las aguas en dirección a la calle de Alvarez con una altura de 38 centímetros en forma suavante en disminución hasta llegar al nivel de la calle, y en la misma forma llenar con la pendiente necesaria para las aguas hasta llegar al principio de la cantería de Vilajiniga, todo con el fin de dar al alcantarillado que se está colocando en dicha calle, la caída necesaria para que las aguas y materias fecales discurran con facilidad y sin entorpecimientos de ninguna clase, y a la vez que las aguas que discurren por la calle no puedan penetrar en las viviendas.

Ultimamente el Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance del proyecto formado por la Comisión de Hacienda y el anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta corporación, a fin de que los Señores Concejales pudieran examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expuestos documentos y Resultados que indicados detienen oportunamente cara uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrarse en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal rigente y demás disposi-

ciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio el proyecto del Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1933 que asciende en su totalidad a la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho yacentas y diez centavos los gastos y otra cantidad igual los ingresos.

2º Que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artº 295 del vigente Estatuto Municipal, transcurrido el cual, somitase a la aprobación del Ayuntamiento pleno a los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes de que jo el secretario certifico.

El Presidente

Diego Fox

J. Pascualas

Man. Salva

Delia. Pascualas

Felipe Bonzareu

Pedro Fundo

El Secretario

Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1932.

En la Villa de Llansá a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Pascualas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, y que componían la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el tr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que aprobada.

Seguidamente el tr. Presidente hace presente que no tiene asunto de ninguna punto a la orden del dia, por lo cual invita a los tres Concejales para que hagan cuantos ruegos o preguntas



tengan por conveniente, como si tienen que presentar alguna proposición, y como tales contestasen negativamente, dio por terminada la sesión que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

*el Presidente*

*J. P. P. S. D. Diego Bo.*

*Félix Pascual L.*

*Maria Leon*

*Kelijo Bonareu Pedro Feijoo*

*B. Braga*

*el Secretario  
Miguel González*

Sesión ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria en la Villa de Llanes el día seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascual Salvi, se reunieron en la casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría el mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día catorce de actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres concejales, y siendo la hora de las veintiuna señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento debe ocuparse en esta sesión de resolver de una manera definitiva la cuestión que tiene pendiente con la Sociedad "Hidro-Electrica del Ampurdán referente a unos créditos que se adeudaban a la misma correspondientes al ejercicio de los años de 1923 y otros y de los cuales ya tienen conocimiento los tres concejales, puesto que este asunto quedó pendiente de resolución al celebrar nuevamente con referida Sociedad el contrato para el alumbrado público de la población, y que afectaba a cantidades que dejaron de abonarse por mayor número de luces colocadas en la población, que la cantidad que para tal efecto se consignaba en los presupuestos municipales, habiendo hecho dicha reclamación diferentes veces, sin que nunca se hubiese llegado a dar una solución definitiva, por cuyo motivo sometía el asunto a la deliberación del Concejo para ultimar de una vez esta cuestión.

Discutido el asunto por los tres concejales y habiendo consultado los

antecedentes obrantes en Secretaría así como la cuenta presentada por la Gerencia de la Sociedad Hidro-Electrica de Ampurdán y Terrius en cuenta la razón que asiste a dicha Sociedad para que se le pague la deuda por haber administrado el servicio del alumbrado público en la forma que le otorgaron los Ayuntamientos de aquellos años, se acordó por unanimidad reconocerle un crédito de mil doscientas pesetas que se le abonaránquinientas pesetas en el presupuesto del año 1933 y las setecientas pesetas restantes en el presupuesto de 1934, para lo cual se indicaron las partidas en las consignaciones de gastos de dichos presupuestos, que dentro del término respectivamente el asunto y sin perjudicar si otra redacción por parte de reiterada Sociedad, y que por el Sr. Alcalde se haga saber el presente acuerdo a la Junta para su satisfacción y demás efectos.

Se dictó en vista del mal estado en que se hallan para el tránsito, proceder al arreglo de las calles de Santo Toribio, un trozo de la calle de Pizarro y otro de la calle de la Estrecha, con ayuda de los vecinos por medio de la prestación personal que la van ofrecer al Sr. Alcalde, colocando a la vez el alcantarillado en dichas calles por medio de trozos de cemento arrojados para atender a todas las necesidades de los vecinos de repetidas calles, y por lo que respecta a la calle de la Vall que también se encuentra en mal estado, que por el Sr. Alcalde se invite a los vecinos o propietarios de los edificios edificados en la misma para sujetar riendas a ayudar con la prestación personal, se proceda inmediatamente al arreglo de dicha calle -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente lettanto la señorí que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico  
el Presidente

Diego Serrano  
Juan Latorre  
Pedro Junyent  
Francisco Bonet  
Miguel Gómez



Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llanes a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del H. Alcalde don Pedro Parullas Salvi se reunieron en la Casa Consistorial los diez Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós de actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora de las veintidós señalada, por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el Acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Salvador Arnau Pages en la que manifiesta que en virtud de encontrarse inundadas todas las bajas interiores de su casa nº 31 en la calle de Salmerón, sin poder dar salida por ninguna parte a las aguas existentes, si consecuencia se haber subido la calle el nivel que antes tenía, solicita se le conceda permiso para instalar un caño desde su casa atravesando dicha calle y desembocando en el Reg. Serrapi en más manera de librarse de tanto sacrificio.-

Enterada la Corporación de la petición hecha por el Sr. Arnau, y teniendo en cuenta que las aguas introducidas en su casa por causa de los grandes temporales o lluvias fuertes, no pueden en ninguna manera salir a la calle por encontrarse la casa bastante mas baja que el nivel que hoy tiene la calle se referencia debito a la altura que se le ha dado para ponerla en condiciones, se propone transmitir por ella causa principal no lo ocurrido, y que para evitarle los perjuicios que ya se le están ocasionando por virtud de las aguas, no hay otra solución que dar salida a las mismas para el Reg. Serrapi que recibe también las aguas de otras calles, sin que con ello se lesionen intereses de otras personas y quelcauce portal motivo es público, el Ayuntamiento decide se una octava sesión, acortó concesión al referido Sr. Arnau la autorización que solicita para instalar un caño desde su casa atravesando la calle de Salmerón desaguando en el repetido Reg. Serrapi, medio medio que existe para que pueda dar salida a las aguas que tiene dentro de la casa, evitando de esta forma los perjuicios que pudieran ocasionarle, y que por el H. Alcalde se le haga saber el presente acuerdo para que pueda a la mayor brevedad dar principio a las obras y resagüie en su casa.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que por el encargado de la ejecución ejecutiva Don Antonio Albert Arnau nombrado por el

Ayuntamiento se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos de los que les correspondió pagar por Repartimiento general de utilidades y Patronos se arbitrarios municipales de los ejercicios de 1929, 1930 y 1931, contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio conforme a lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones vigentes, de lo que resta consta para que se tome el acuerdo procedente.

En su consecuencia, la Corporación, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, con el propósito de que queden más garantizados los intereses que administra, y sujetándose en lo posible al espíritu y letra del citado Estatuto, acordó que se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de deudor, nombre y apellido de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto, causas que hayan motivado o puedan motivar su indeberencia; que se haga comparecer ante el Sr. Presidente dos contribuyentes propietarios y otros industriales de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de dichas causas, y caso necesario practiquen las demás diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los referidos deudores; que verificando esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentarse los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, o si alguno de ellos, y para este plazo, previo dictamen de la Comisión compareciente, se convoca a la Corporación para que en vista del resultado de aquél se acuerde su definitiva lo que procura.

La cantidad que aparece como incobrable en la relación presentada por el Agente asciende a la cantidad total por los ejercicios antes dichos de 1929, 1930 y 1931, de setecientas cincuenta y seis pesetas, ochenta y nueve centimos por los conceptos de Repartos



de Utilidades y de Inquilinato.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente libando la sesión que firmar los tres Concejales asistentes se que yo el Secretario certifico:

El Presidente

José M. Peralta

Feliz Paureu S.

Pedro Juncos

Diego Fia

Juan Salví

Felipe Bonarese

Palma

El Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llançà a treinta y Diciembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pucellat Salvi se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintiocho del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres Concejales, y siendo la hora señalada de las veintimila (y siendo la hora de las veintimila) por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación municipal, las peticiones formuladas a los Excmos. Sres. Presidente de la Generalidad de Cataluña y Ministros de Obras Públicas, suplicandoles la necesidad de que concedan auxilios metálicos a este vecindario para poder reconstruir los muros de la Ribera que se llevaron la arriete de las aguas en los últimos temporales de lluvias y que por tal causa fue inundada la parte baja de la población y arrasada completamente la huerta principal riqueza de esta villa, con perdida completa de todos los frutos que en ella existían, quedando enteradas las tres Conce-

jales y acortando hacer el Ayuntamiento suya tal petición, y ruego  
un voto de gracia al H. Alcalde por el interés que demostrará en todos  
sus actos que tiene como única finalidad el beneficio en términos  
generales de sus administrados.

Continuamente el H. Alcalde hace presente a la Corporación, que  
debido al mal estado en que se encuentran para el tránsito tanto se  
las personas como de vehículos, la mayoría de las calles de la parte  
alta de la población y que para ponerlas en condiciones de poderse  
Circular por ellas, sería necesario hacer cuantiosos gastos que todo  
lo exigido del presupuesto no permiten ser atendidos si no es que se  
separan por cumplir otras obligaciones de carácter general a las cuales  
hay que atender con preferencia, y como se trata de una necesidad que  
ya no puede dejarse sin poner los medios adecuados para que puedan  
arreglarse las calles que se encuentran en tales casos por las quejas  
fuentes de los vecinos se retiendas calles, que se lamentan que solo  
se les tiene en cuenta para pagar los tributos sin recibir en cambio  
las mejoras a que tienen derecho como el resto del vecindario que  
habitan en la parte baja y centro de la población, se hace preciso  
por tales motivos que el Ayuntamiento acuerde las medidas que  
considere más convenientes al objeto de que se proceda con la  
mayor economía posible al arreglo de todas las calles que por  
su mal estado sea necesario, y entiendo que para ello hay un  
medio que daría mejores resultados que hacer las otras porfimales  
como hasta la fecha se ha venido haciendo, y ello consiste en nombrar  
una persona entendida que solo se ocupe del arreglo de las calles  
asignándole una cantidad fija anual como jornal para que  
pueda atender a sus necesidades, con lo cual ~~está~~, que en poco  
tiempo saciaría exclusivamente a estos trabajos y otros que quieran  
relación con cloacas y aceras quevarían arregladas todas las calles  
de la población y daría satisfacción a los vecinos.

Para estos trabajos existe una persona en la localidad que  
reúne todas las condiciones requeridas tanto por su laboriosidad en el trabajo  
como por la competencia demostrada desde hace muchos años en otros  
no solo se arregla se calles sino también en el de cloacas, aceras etc.



cuya persona es el vecino Pedro Parrella Brivida con quien hablando de la manera de arreglar las calles, le dije que él no temía inconveniente encargarse de tales trabajos, siempre que el Ayuntamiento se nombrase encargado para ese solo efecto y para el arreglo de doblas, aceras y todo cuanto se relacione con la vía pública, y le remunerase con la cantidad de dos mil ochocientas pesetas anuales en concepto de jornales pagadas por meses vencidos; y creyendo que con este procedimiento se ahorrarían muchos jornales y las calles, doblas, aceras etc. podrían arreglarse más fácilmente, lo sometí a la consideración de los tres concejales para que acusaran aquello que consideren más acertado en beneficio de la población.

Entendidos los tres concejales y suponiéndose bien ejecutado el asunto por la mayoría de los mismos, abundantemente todos en la necesidad que existe de arreglar las calles de la población que por su mal estado sea necesario, y entendiendo que los razonamientos expuestos por la Presidencia han sido mejor resultato para llevar a ejecutar las obras, que si se hicieran por juntas y que la población estaría mucho más atendida, se acordó por unanimidad el Ayuntamiento aceptar en todas sus partes la proposición de referenda, y en su consecuencia nombrar encargado para el arreglo de las calles, doblas, aceras y demás trabajos que quieran relación con las mismas, al vecino Don Pedro Parrella Brivida que reúne a juicio de la corporación competencia suficiente para el desempeño del cargo, si quien se le asigna en concepto de jornales la cantidad anual de dos mil ochocientas pesetas pagadas por meses vencidos, y que el Sr. Alcalde se le haga saber este nombramiento, y pueda emperar sus funciones desde el dia primero de enero próximo. -

Ultimamente se dio cuenta a la Corporación del expediente de fallidos tramitado por el Recaudador Don Antonio Albert Arnau por denuncia de reportes de utilidades y falso de arbitrio sobre inquilinatos correspondientes a los años de 1929, 1930 y 1931 que ascienden a la cantidad de setecientas cincuenta y seis pesetas ochenta y nueve centimos, y entenderse suficientemente los tres concejales, y visto que todos los individuos que aparecen en dicho expediente carecen de bienes de todas clases y se ha cumplido con los requisitos legales que determinan las disposiciones vigentes, sin que se haya presentado reclamación

alguna contra el acuerdo se este Ayuntamiento del día veintitrés  
el corriente mes, por el cual desifróse de incobrables referidos decu-  
bienta, se acordó confirmar con carácter definitivo el trámite en aque-  
lla sesión, declarando partida fallida la suma antes señalada  
que accusan los contribuyentes comprometida en la certificación  
expida por esta Secretaría con fecha veinticuatro de actual  
por los conceptos de repartos de utilidades y patrón de inquilinato  
de los años de 1929, 1930 y 1931; devolviéndole así bien la copia  
del expediente original al Agente Ejecutivo para que uniendo al  
mismo los recibos del Talón, lo entregue a la Alcaldía para  
su archivo y efectos consiguientes. Se aprobó la cuenta de Lluvia fuerte im-  
portante 215 ptas. pr. piezas impresentadas para malos días de la impresión del concurso propina p. fina  
y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes  
de que yo el secretario certifico. Entre líneas - portante 215 ptas pr. piezas suminis-  
tradas, correspondiente al año 1931, en concierto al canon de la impresa pública - salvo el secretario  
~~El Presidente~~  
~~Fernández~~  
~~Diego Soto~~  
~~comisionado~~  
~~Fernández~~  
~~Mau Salazar~~  
~~Pedro Soto~~  
~~Felipe Borrego~~  
~~el secretario~~  
~~Miguel González~~

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1933, en 2º convocatoria.

En la Villa de Llana a seis de Enero de mil novecientos treinta  
y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fernández Sotelo, se reunieron  
en la Casa Comisarial los tres Concejales que al margen se expresan, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del corriente  
mes que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de los tres  
Concejales, y siendo la hora de las veintimila señalada, por el Sr. Presidente se  
declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quiso aprobarla.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por el  
vecino Pedro Vila Estula en la que manifiesta que sea colocado

la tubería necesaria para la ducha en la calle del Circulo hasta la casa número 12 donde habita, comprometiéndole por su cuenta, hacer todos los trabajos de abrir y volver a tapar la zanja y los demás que sean preciso para dejar la calle en buen estado. El Ayuntamiento bien entendido de refiera petición y teniendo en cuenta que el gasto principal que tiene que producirse para la colocación de la tubería, hace se sea satisfecha por el solicitante en jornales para la apertura y cierre de la zanja y limpieza de acorazos de la calle, siendo por tanto el coste de la refiera tubería y colocación de muy poca importancia, se acordó por unanimidad accesar a tal petición y en su consecuencia que se lleve a efecto la obra necesaria de colocación de la tubería para el alcantarillado del pozo de calle de la calle del Circulo, siendo únicamente de cuenta del Ayuntamiento los gastos de los trabajos y su colocación.

Tratiéndose llevado la comuna de las aguas de los últimos temporales se llevó la pasarela que existía sobre la Ríbera que tenía por objeto el paso de los personales desde la playa del Puerto y barrio del mismo para el lado de la Carrera de Port-Bou, se acordó colocar otra nueva pasarela en el sitio que sea más apropiado sobre la Ríbera puesta en las mejores condiciones de seguridad para evitar cualquiera clase de peligro.

Igualmente se acordó colocar una bomba para extraer agua del pozo construido en el barrio del Puerto esquina a la Plaza, y construir la columnata de la fuente, encargándose de dichos trabajos don José Macan y José Salvat para que pudiesen respectivamente quedar instalada la bomba y lo necesario en la fuente con el fin de que a la mayor brevedad pudiesen utilizar el agua los vecinos de dicho barrio para todas sus necesidades.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente abrió la sesión que forman los tres concejales asistente se quejó el Secretario certificó:

El Presidente

Francisco Ma. Díez de Texeira

El Secretario

Miguel González

Felipe Ronaren

Felipe Ronaren

El Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria el dia 13 de Enero de 1933, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa se Llaman a trece de Enero de mil trescientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Peralta Salas, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, y que compone la mesa que el mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año nuevo del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de tres Concejales, y siendo la hora de las veintimila señalada, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y vista la acta de la anterior quiso aperturar.

Seguidamente por orden de la presidencia se pasó a trámite y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión del dia dos de Diciembre ultimo y expuesto al público por término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Discutidos detinidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en la cantidad de cuarenta y siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y diez centimos y el de Gastos en otras cuarenta y siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas y cincuenta y siete centimos, resultando por consiguiente quedarán dichos presupuesto y por tanto en déficit inicial, acordando así bien que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y se la aprobación definitiva se reiterato presupuesto.

A los efectos de la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925 sobre jornal me dio como elemento esencial en los expedientes de promoción, se mostró sujetos al servicio militar con supuesto derecho se prorrogó de incorporación a filas de primera clase, y del examen dependió de las circun-

Franquias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración. O pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en siete pesetas y que por la Alcaldía se comunique a la Junta de clasificación y revisión de esta provincia.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se cite al vecindario a una reunión de carácter general para tener cuenta de las gestiones hechas relacionadas con los daños causados en la huerta de este término municipal debidos al desbordamiento de las aguas de la Ribera en los últimos temporales de lluvia, y al mismo tiempo para tratar acerca de las medidas que pueden tomarse al objeto de reconstruir los muros de las mangas de dicha Ribera que fueron arrastrados por la corriente de las aguas a fin de evitar para lo sucedido mayor malestar que los sufridos últimamente por haber quedado parte de aquellos muros abiertas brechas de mucha importancia para que las aguas sin dificultad ninguna se metan dentro de la parte baja de la población y en total la huerta, si poco que la Ribera excede las aguas de su nivel ordinario, y que por el Sr. Alcalde se convoque a dicha reunión a la mayor brevedad posible para poder tener cuenta de lo acordado a la Junta provincial designada para atender a los pueblos que han sido castigados por reiterados temporales.

A continuación el Sr. Presidente pone en conocimiento de los Sres. concejales la conveniencia de solicitar de la Generalidad o Comisión delegada a Gerona, que sin efecto la construcción del caminillo de "El Puerto a Llançà" a la carretera de Port-Bou a Llançà" solicite a por una concesión en el concurso de preferencia que fue celebrado para tal fin, teniendo en cuenta para ello en primer lugar, los cuantiosos gastos que se occasionarian para el pago de los terrenos que habrían de expropiarse, por tratarse de tierras de mucho valor, aparte de la cantidad metálica que tendría que aportarse antes de dar principio los trabajos, en la forma ofrecida, y por otro lado el que la carretera se entace debe partir sobre la esquina del término de Mataró fábrica en linea recta contigua a las casas de aquél barrio, que son a todo lo que la trazada hasta la Ribera y que ha de servir de urbanización para la playa del Puerto, con lo cual se ahorrarían muchas pesetas por no tener que tomar terrenos de nadie para el camino, y en cambio del camino debe pedirse la construcción de un puente sobre la Ribera que pondría en comunicación el barrio del Puerto con la carretera de Port-Bou de nuevo.

menos coste que la alternativa que tendría que aportar la Generalidad para el camino citado, con lo cual entiende quedar solucionado el problema de enlace antes dicho, sin necesidad del gasto cuantioso que representaba la otra propuesta y perdida, por cuyos motivos somete el asunto a la deliberación del Comité para que acuerde aquello que crea más conveniente a los intereses de la población y necesidades de los vecinos del barrio del Puerto.

Diciendo de acuerdo con el interés que mence por parte de la mayoría de los tres concejales, reconociendo todos lo indicado que son los razonamientos expuestos por la presencia, y que hoy no tiene objeto servir el camino del barrio del Puerto, puesto que con la urbanización de la parte de las casas señoras Plaicas, y Barrompte y solares del Dr. Fàbregas y Bonatti queda una calle amplia más que suficiente para atender a todas las necesidades del tránsito, y que lo más principal es la construcción del puente sobre la Riera que pondría en comunicación el barrio con la carretera de Port-Bou trayendo como camino en linea recta dicha calle, se acuerda por unanimidad solicitar a la Generalidad o Comisión delegada de Germa y dentro del plazo de veinticuatro días puentes económicos, que enlazarán el camino vecinal de enlace del Puerto a Llansá a la Carretera de Port-Bou que se había solicitado orden se preferencia para su construcción, se construya un puente sólidamente sobre la Riera por entender que de esta forma quedará solucionado completamente el asunto para los fines de circulación y enlace, pues el camino que habrá de ampliarse a la salida del puente hasta la carretera de Port-Bou y bardenas que fuesen necesarios, el Ayuntamiento los construirá por su cuenta sin subvención ninguna, acotándose así bien anteriormente al dictánte para tramitar cuanto sea necesario.

Ultimamente por la concejable Don Felipe Bonorua, Don Felip Padrós y Don Joan Salva se presentó la proposición siguiente:

Els consellers que estan signat, tenen la satisfacció de presentar la proposició següent: Primer: Que sia declarada urgent la seva discussió. - Segon: Que sien canviats els noms dels carrers d' aquella vila anomenats Cabratiga, Sant Vicenç, Sta. Llúcia, Sant Miquel i Creu. - Tercer: Que respectivament, s'els anomenin Joan Maria Bofill, Josep Maria Vallès i Ribot, Joan Matas, Simó i Capdevila y Francesc Ferrer i Guardia. - Quart: Que per l'alcalde es disposi la compra de les plaques correspondents i

inaugurar els nou noms, remenant l'apòi del Partit Republicà Federal en primer terme, i en segon, acabar de tota la Vila, les seves més entusiastes adhesió. - Llengüa 13 de Janer de 1933 = firmada = Felip Bonareu = Félix Pàrenys S. = Joan Salvà" -

Puesta al discutir per el Dr. Alcalde la anterior proposició, y acordada que tal, los dñs Concejales la acceptaren en todas sus partes y en su consecució se acordó por unanimidad el canvi del nombre de les calles de Cabrafiga, San Vicente, Santa Lucia, Santo Tomás i la Creu per los nombrs respectivament que se hacen constar en dicha proposició, autoritzant al Dr. Alcalde para que compre las placas correspondientes como així tinc parer que determine el dia de la inauguración haginme la invitació para el acto en primer lugat del Partit Republicans Federal y en segunys lugat a tots els ciutadans para fer més solemnidad al mismo.

Y no huiemos otros acords si que trobar. el Presidente levantó la sessió que firmau tots dñs Concejales assistents se queja el Secretario certifico -

El Presidente

Felip Bonareu

Félix Pàrenys S.

*Felip Bonareu*

*Diego Fras*

*Joan Salvà Pedro Pàrenys*

el Secretario

Miquel Comella

Sesión ordinaria del dia 20 de Enero de 1933, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llana a veinti de Enero de mil novecientos trenta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pàrenys Salvà, se reunieron en la Casa Consistorial los dñs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo al objecte de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veinticinco del actual que no pudo tanto efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintiuna, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que debia procederse a la designación de los vocales rotos de las Comisiones de evaluacion parte Real

y Personal para la confección del repartimiento general se utilizará lo correspondiente al año actual si que se contral el Estatuto municipal o gente, y a tenor de lo dispuesto en el artº 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos.

Por orden de la Presidencia fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) lista de contribuyentes por rustica domiciliados en el término y fuera del término:
- b) Zem de Urbana domiciliado en el término:
- c) Zem de industrial id id
- d) Padrón de habitantes de este término.

Todos los precedentes documentos fueron previamente examinados y ce-  
tejados, siendo aquello los originales de los reportes de contribución  
territorial por Rustica y Urbana, Matrícula de la contribución indus-  
trial y Padrón de habitantes, procurándose inmediatamente a la designa-  
ción de los individuos que como vocales natos iban a formar parte de  
las Comisiones re-evaluación, habiendo recibido el nombramiento en los  
señores siguientes:

Parte Real	Dona Elvira Tolosa Catalán " Josefina París Morales " Francisco Javier Majuelo de Batlle " Angel Bosch Montañez
Parte Personal	Dona Pilar Dalfam Menacho " Francisco Ballota Arbat " Agustín Negre Toldó

Ymediatamente y con vista de los documentos administrativos  
a que se acaba de hacer referencia, quedaron aprobadas las rela-  
ciones de contribuyentes de la parte Real del repartimiento, acordándose  
asimismo que tanto la designación de los vocales como las relaciones  
entre contribuyentes se expongan al público como determina el pará-  
grafo 2º del artº 489 del Estatuto municipal.

Continuamente se da cuenta de una instancia presentada por  
el vecino Angel Marañones Bosch en la que manifiesta que a la  
parte lateral de su casa calle de Salmeron n° 13 existe un rincón



blico que han establecido determinados vecinos y ahora resulta convertido en inútil o niente llan a parar dijieren, comunas i demás, i por tanto resulta un foco de infección que debe desaparecer tanto salida a los aguas de todas clases mediante construcciones neumáticas e impermeables, solicitando por tanto de la Corporación tome las medidas necesarias por afectar estrictamente a la higiene y salubridad de las viviendas.

Entendido el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta cuánto se relaciona con la higiene, acordó que antes de resolver sobre tal petición, pase dicha instancia a informe del Dr. Inspector municipal de Sanidad, Métrico titular de esta Villa.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes se que yo el Secretario río certifico:

el Presidente

Burillo

Pedro Barrion

Felipe Bonareu

José Gómez

Pedro Pascual

Pedro Pascual

El Secretario

Miguel Cárdenas

Sesión del dia 27 de Enero de 1933, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llombay a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascual Salas, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinticinco del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Señores concejales y siendo la hora señalada a las veintimins, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión

y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que no tiene ningún acuerdo previo a la orden del día para ser tratado, y los demás Concejales tampoco hacen preguntas ni presentan proposiciones en ninguna clase, por lo que la Presidencia cierra la sesión que firman los demás Concejales asistentes de que ya es el secretario certificado.

El Presidente

Alfonso Peralta

Diego Baix

Juan Lapiñ

Felipe Paganell

Felipe Bonareu

Pedro Junyent

el Secretario

Miguel González

### Sesión del día 1º de Febrero de 1933

En la Villa de Llansá a primero de febrero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pucallás Salvi, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta alla Corporación de una circular recibida de la Federación de Municipios Catalanes, invitando a una representación de este Ayuntamiento para que asista al 1º congreso Municipalista Catalán que tendrá lugar en los días 2.3.4.7.8 de corriente mes en el Salón de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona, en cuya asamblea se tratarán asuntos importantísimos relacionados con la estructuración de toda la vida municipal en Cataluña coincidente con la implantación del régimen autonómico que la República ha reconocido, y dada la importancia que reviste la celebración de dicho Congreso, entiende debe nombrarse una representación del

Municipio para la asistencia a todos los actos que se celebran, sometiéndole el asunto a la deliberación del Consistorio para que acuerde aquello que crea más procedente.

Entre las tres Concejales y Director el asunto por parte de la mayoría de los mismos, se acordó por unanimidad en vista de la importancia y trascendencia de los temas que en repetidas sesiones han sido tratados relacionados tanto con la estructuración de la vida municipal en sus varios aspectos, que asiste en representación del Ayuntamiento el Dr. Alcalde Don Pedro Purcellas Salvi acompañado del Secretario Dra. Miguel Corrales, quienes al propio tiempo questionaron a los personalidades que eran convenientes dentro del Gobierno o la Generalidad, para que se concedan recursos a la Corporación con el fin de llevar a efecto la obra necesaria de construcción de muros sobre la Riera para evitar en lo futuros que las aguas produzcan daños en la población y en su huerta, a cuyas señores se les abonarán los gastos que por tal motivo se les ocasionen.

A continuación el Dr. Alcalde pone de manifiesto, las gestiones realizadas para conseguir que sea un hecho el encancamiento de la Riera Comunal y con ello la regularización de las aguas, para evitar que en los períodos de intensidad pluvial, invadan a la población y devasten a la vez los terrenos de la huerta de este término Municipal, que representan el elemento más principal de vida de nuestra población. Dice también que para conseguir que se tome en consideración nuestros deseos, precisa que la Corporación Municipal acuerde acogerse a los beneficios de la Ley de Obras Hidráulicas de 7 de Julio de 1911. Añade que al tomar el acuerdo de acogerse a dicha ley, deben tener presente los tres concejales que el Ayuntamiento debe garantizar al Estado un auxilio equivalente al 25 por 100 por lo menos del importe total a que asciende el proyecto de las obras a realizar, importe que debería satisfacerse en metálico y en prestación personal si así se otorgara, para que el sacrificio económico del Ayuntamiento no fuera desproporcionado a la capacidad contributiva de la gente trabajadora del campo, y si el último extremo se desestimara, el auxilio total debería versarse en metálico. Hace notar que no hay terrenos a ocupar, y que si hubiera necesidad de ocuparlos, el Ayuntamiento debe facilitar la ocupación de los mismos. Al propio tiempo dice el

El Alcalde, puede acordar la Corporación Municipal ofrecer al Señor  
Sr. Ministro de Obras Públicas un croquis plano de las obras que considera  
necesario verificar este Ayuntamiento, croquis plano levantado por  
un técnico de este Ayuntamiento sin que ello signifique entrometerse  
en los trabajos de los técnicos afectos a la División Hidráulica del  
Pirineo; sino todo lo contrario, facilitar los datos precisos y concretos  
que determinan las obras a realizar, por ser conocedor de la verti-  
ginitud que corren las aguas, del giro que toman ellas e induces  
de los caños que en lo futuro pueden causar. Termina diciendo que debe  
el Ayuntamiento tomar los acuerdos convenientes, para conseguir el  
encauzamiento, ya de no llevarse a cabo, está seriamente amenazada  
la riada de toda nuestra huerta y a la vez las mejores calles de  
nuestra población. A continuación hacen uso de la palabra los  
señores concejales Salva, Inzoy, Pacheu y Pagés, para celebrar y apro-  
bar en cuanto ordenan las gestiones que viene realizando el Sr. Alcalde,  
abriendo todos ellos en los próximos términos que lo ha hecho  
el Sr. Alcalde, para evitar días terribles en lo futuro a nuestra estimada  
población.

Y continente, considerando el Sr. Alcalde Presidente suficientemente  
discutido dicho asunto, por unanimidad se acuerda:

- 1º Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, el estudio y redacción del  
proyecto de Obras se detenga por lo que hace referencia a la seguridad  
de la población, y retenga se la huerta de este término municipal.
- 2º Ofrecer a la Sección Técnica del Ministerio de Obras Públicas el croquis  
plano levantado por un técnico de esta Corporación, en el que se dete-  
llan las obras a construir y la utilidad de las mismas.
- 3º Contribuir con el 25 por 100 a las obras a realizar y que constan  
según el croquis plano adjunto, en la construcción de tres murallas  
de contención, señaladas el primero, con las letras A. B. y C; el segun-  
do, con las letras E y F; y el tercero, con las letras G. y H; midiendo  
el primero  $1088 m^3$ ; el segundo  $122 m^3$ ; y el tercero  $195 m^3$ , con  
un coste aproximado respectivamente de 32.500 pesetas; 4200 pesetas  
y 6.300 pesetas.
- 4º Solicitar del Ministerio de Obras Públicas que el 50 por 100 de las

cantidad a contribuir, prueba el Ayuntamiento satisfechas por mérito de presentación personal y el otro 50 por 100 con 20 anualidades; y  
 5º solicitar la urgencia de la construcción de las mencionadas obras, para cortar males sensibles en todos los órdenes de la vida personal y económica de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes, de que jo el Secretario certifico:-

El Presidente

Dipos. callas

Diego Fra

Juan Salvat

Feliz Paaren h.

Feliz Paaren h.  
Pedro Fernández  
Felipe Borrás

El Secretario  
Miguel González

### Sesión ordinaria del dia 8 de febrero de 1933.

En la Villa de Llanca a ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pascual Salva, se reunieron en la casa consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada de las veintiuna por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Juan Felin Salvat en la que manifiesta que teniendo el propósito de resolución de cerrar con paré de material y a la altura que según ley sea necesario, el solar que posee en esta villa que está unido a la casa de su propietario número 12 de la calle de Crastany y solicita el correspondiente permiso para dicha obra, y se le señale la linea que ha de seguir en la ejecución, quedando enterado el Ayuntamiento, y acordando que retenga instancia para el informe de la Comisión de Obras.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia suscrita por los vecinos Julia Izquierdo, José Esteban y José Paaren participando que la casa en la calle de San Vicente, 14 de Abril propiedad de los herederos de Juan Vilallonga se encuentra en condiciones ruinosas, explicando que se tomen las medidas necesarias a fin de que sea impacacionada dicha casa y se hagan las obras necesarias para evitar que puedan ocurrir segundas fisiones ante el peligro que amenaza.

El Ayuntamiento teniendo en consideración las razones alegadas por los firmantes de dicha instancia, y teniendo en cuenta la importancia del asunto, acordó por unanimidad requerir a los herederos del Juan Vilallonga por escrito a su Abierto Pedro Barneda para que en el plazo de seis días designe una persona técnica para que en unión del Maestro Alfonso José Sabat Seguro a quien la Corporación nombró por su parte para tal efecto, y en caso de no poder aceptar por alguna causa, se nombre como sustituto al también Maestro Alfonso Ramiro Ruiz, procurar se cumple acuerdo como establece el artº 88 de las ordenanzas Municipales a dictaminar sobre las condiciones de seguridad del edificio en cuestión haciendo para ello un reconocimiento minucioso del mismo, con la advertencia de que si dejase pasar el término concertado para tal fin, se tomarán por la Corporación cuantas medidas sean necesarias e indispensables hasta comprobar que la casa se ponga en condiciones de seguridad para el público, y cuantos gastos se ocasionen serán de cuenta de los propietarios del edificio.

Enterramente se dio cuenta de otra instancia suscrita por los vecinos Alfredo Turús y Martín Parés participando así bien que la casa que posee en la calle de la Selva y Gavins el vecino Martín Sabater Roura se encuentra en malas condiciones de seguridad amenazando ruina con perjuicio evidente para las personas que transitaban por dichas calles, solicitando por tal motivo se tomen las medidas necesarias con el fin de evitar el peligro que amenaza antes de que pueda ocurrir alguna segunda fisione.

Teniendo en consideración dicha petición, el Ayuntamiento acordó igualmente quanto se hace constar en el acuerdo anterior por tratarse de un asunto idéntico en todos los sentidos.

Siendo necesario arreglar las fachadas del edificio Hospital y Matadero

por hallarse en su mayoría deteriorada, se acortó proceso inmediatamente a la ejecución de dicha obra, y a la vez que se bajen las aguas del tejado por medio de canalones encifrandolos en la cloaca que pasa por dicha calle, teniendo en cuenta para esto último, el haberse obligado por el Ayuntamiento a la mayor parte del vecindario a bajar las aguas en la forma dicta, y sería scotar un mal precedente que la Corporación Municipal no llevase en sus edificios la reforma ordenada, y de mucha necesidad para el tránsito público.

Enviando lugar el dia diez y nueve el corriente mes el acto sera clasificación y separación de soldados de los moros del actual cumplimiento y revisiones de años anteriores, el Ayuntamiento acuerda nombrar a Don Juan Corcoll Clavells tallador para la medición, y a Don Emilio Arderius Lesmar, Maestro titular para el reconocimiento de los moros, a quienes se les hará saber por el Sr. Alcalde el nombramiento para que a las diez de la mañana de dicho dia concurren a esta Casa Consistorial para llevar a efecto su cometido.

Hallándose completamente intransitable la calle de la Vall, el Ayuntamiento acordó el arreglo de la misma para que quese en buenas condiciones de circulación, construyéndose seguidamente la cloaca con tubos de cemento capaces para recibir todas las aguas sucias y sumida que vayan directamente desde los tejados a la misma, con el auxilio por parte de los vecinos de prestación personal, y aquellos que no estuviesen conforme en facilitar los jomales que permanentemente se les señalen por la Alcaldía, se les obligue a pagar la parte que le corresponda por los beneficios que han de disfrutar, con arreglo a lo que determina el vigente Estatuto municipal.

Se acuerda así bien la compra de doscientos turcos de cemento de veinte centímetros que se consideran necesarios para colocarlos en el alcantarillado de algunas calles de la población, y veinticinco sacos de cemento y diez de cal para rejuntar dichos turcos y otras otras que fueran precisas motivadas por tal motivo, y que dicha compra se lleve a efecto por el Alcalde de una casa de figuras que se dedique a la venta tanto de turcos como de materiales de construcción.

Ultimamente se dio cuenta en las presentadas por Joaquín Falco Ríos importantes ciento cuarenta y seis portales cincuenta centímetros, importe de piezas suministradas se un consumo para la mantención del muro entre

nado a la convención el cargo de la recogida de basuras de la población; aportando el Ayuntamiento y acortando el pago con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto.-

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman los tres concejales asistentes se que yo el secretario certifico:-

El Presidente

François

Felicia Pascual

D. Diego Gómez

Juan Llorente

Felipe Bonarell

Pedro Funes

el secretario  
Alfonsosomalo

Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1933.

En la Villa se llamea a quince de febrero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Pascualas, salvo se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales, que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y tiene la hora de las tantas señalada efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y vide el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente a la corporación, que es necesario tomar el acuerdo respectivo para autorizar a Dn. Juan Morly De la Torre de Barcelona el pago de los anticipos que en diferentes veces ha hecho a esta corporación que importan en su totalidad la suma de once mil pesos que fueron invertidos según consta a los tres concejales, parte en el arreglo de calles o la pavimentación, otras en la construcción de plazas para las obras del alcantarillado y construcción del mismo, otras en el terreno de varias casas, en la calle de Rafael Estella para el anchoamiento y reforma de la misma, cuyas obras se han llevado también a efecto, otras que serán inversiones para compra de las casas en mitad calle o la propriedad de Luis Ruiz de la Bellacasa pendiente de otorgarle la escritura, y por pago de



formas d'los obreros u la localidad empleada en dichos trabajos al los cuales habrá necesidad de atender para evitar el paro forzoso d'los mismos que en crecio nimero hubiesen quedado en tal disolucion, si d'ese debio tiempo no se hubiesen tramado las medidas necesarias por la corporacion d'los obreros para tratar d'ella y colocarla en dada a todos aquelles obreros que mas necessitados se encontraban, con cuya proceder quanto situaciones de conflicto que otros terminos y proximamente tenia que presentarse, si el Sr. Martí no hubiese salido al pais con su generosidad y proceder altruista arrestando la cantidad antes indicada, puesto que el Ayuntamiento no podia de ninguna manera atenderlo por falta de recursos economicos.

Dicuttivo d'acuerdo por la mayoria d'los dho concejales, abundantemente en los mismos terminos expuesta por la Presencia, se acordó por unanimidad el Ayuntamiento comite en primer lugar un nuevo y reiterado voto de gracias a Don Juan Martí Deu por el interio que tiene demolido y demoliendo innumerables beneficios d'los intereses generales de la poblacion, y en segundo lugar reconocer a favor de referido Sr. Martí un credito de once mil pesetas a que asciende el anticipo hecho a la corporacion para atender a todo los gastos de que antes se dejaba huela mencionar, cuya cantidad se le atencionara por el Ayuntamiento en tres plazos incluyendo las partidas correspondientes para tal fin en los presupuestos d'los años 1934, 1935 y 1936 d'razon de tres mil seiscientasuenta y seis pesetas sesenta y seis centimos en cada uno, acordandose al propio tiempo se ejerce en oficina una certificacion del presente acuerdo, y que por el fr. Alcalde se haga llegar a favor de referido Sr. Martí para su satisfaccion y oemas efectos.

Acuerdo com  
pra casas n° 22  
y 83 calle Ra-  
fael Estella (vi-  
viendas para  
mancato).

A continuacion el fr. Alcalde manifiesta que con motivo de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion del dia 19 de Enero de 1932 referente a la compra de las dos casas que pose en la calle de Rafael Estella d'ante de Mar Don Luis Puig y la Bellavista, tiene en satisfaccion de exponer al Ayuntamiento que las gestiones llevadas a cabo con referido Sr. Puig y la Bellavista para referida compra, han tenido un feliz termino, puesto que dichos señores al Ayuntamiento referido edificio por el precio de diez mil pesetas y a cargo de la corporacion esa gasta se escriturall. Expone el fr. Alcalde que en la compra de referida se eleva a termino una reforma tan necesaria y sentido en la poblacion que consiste en el arranque de toda calle que sin la adquisicion de dicho edificio no podia de ninguna manera arreglarse y a la vez resuelve la cuestión de viviendas para los Maestros de que se carece

en esta localidad, porcuya motivo sometio el asunto a la deliberacion del  
Consejo para que dieran aquello que cosa mas convenga en beneficio de  
los intereses generales de la poblacion.

Diciendo el asunto bien atentamente por parte de varios Señores con  
cejables honores resaltar la importancia y beneficios que reporta al vecinato  
que se compra en las tres casas, no esto por lo que atañe a la reforma  
de la calle sino tambien de alcoba que se hace de pago de rentas de  
los viviendas retribuirá Maestros, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
que se compra en los edificios antes indicados por el precio mencionado de  
diez mil pesetas, autorizando al Sr. Alcalde Don Pedro Pascual Salva para que en nombre y reputacion del Ayuntamiento verifique dicha  
compra y asista al fregamiento o la escritura publica que habra de llevarse  
a efecto ante el Notario Don Salvador Mestres con notaria en figura  
y autorice con su firma cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo otro asunto en que tratar, el Sr. Presidente declaró la  
sesión que firmaron los tres concejales asistidos a quien el secretario estableció =

El Presidente  
y los concejales

Domingo Fernández

Juan Llave

Elisa Tornero

Pedro Pascual

Felipe Bonareu

Pedro Pascual

Felipe Bonareu

Pedro Pascual

el secretario  
Miquel Coma

Sesión ordinaria del 24 de febrero de 1933, en 2<sup>a</sup> convocatoria  
En la Villa de Llançà a veintidós de febrero de mil nove  
cientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro  
Pascual Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales  
que al margen se expresan y que componen la mayoría del  
mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
día veintidós de actual que no pudo tener efecto por falta de  
miembros suficiente de Señores concejables, y siendo la hora de las



veintiuna señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una nota suscrita por el Presidente de la Cooperativa Escuelas Infantiles de esta Villa, en la que manifiesta que dicha Cooperativa ha tomado el acuerdo con fecha 18 del actual, de solicitar del muy digno Ayuntamiento, una subvención pecuniaria al objeto de suplir las primeras necesidades de Cooperativismo, compra de libros, material escolar a los niños pobres de ésta, e invitando al propio tiempo a la Primera Autoridad local para la inauguración oficial de la misma en fecha que fijare la mencionada autoridad.

El Ayuntamiento que es anterior, y teniendo en cuenta los fines en que se inspira dicha Cooperativa altamente provechosos en todos los sentidos, puesto que presta iniciativas para el desarrollo de la misma a los escolares, en todo orden de cosas que tenga relación con la enseñanza, y a la vez suple a los niños pobres su libro y material suficiente para que puedan cumplir su misión educativa al igual que aquéllos otros que no necesitan ayuda de ninguna clase, se acordó por unanimidad y sin perjuicio de otros donativos que en lo sucesivo puedan hacerse, subvencionar a la referida Cooperativa con la cantidad de cincuenta pesos para que puedan suplir las primeras necesidades creadas de cooperativismo, y al propio tiempo asistir toda la Corporación a la inauguración oficial de dicha Cooperativa que tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Marzo a la hora de las once en el local de las Escuelas gratuitas de niños de esta Villa.

De igualmente y a propuesta del Concejal Dn Feliz Pacaral, se acordó construir las aceras en las calles San Vicente, Alpura, Matiosia y Mina hasta la altura de la esquina de la calle Paz, y calle Arquilla hasta la esquina de la calle Mina y allímal Gariso, cuyas aceras será puesto el bordillo y colocado por el empleado del Ayuntamiento a cuenta de los propietarios de los edificios, con el objeto de hacer desaparecer los inconvenientes de los transeúntes que han resentido al construirse dichas aceras por cuenta y risarcimiento de los propietarios.

Así mismo y a propuesta también del Concejal Sr. Pacaral, se acordó por lo que respecta a la calle de Flolidablanca desde su nacimiento

hasta llegar a la calle Union, proceder inmediatamente a la contrucción de aceras y arreglo de la calle por ser más conveniente, y el resto se la calle indicada o sea hasta llegar a la de Almuña, dejar la construcción de la acera hasta el momento que sea arreglada la retia calle para conseguir la viabilidad del tránsito rodado en el sitio donde existe una cuesta muy pronunciada obligando a desaparecer con la rareza natural que ofrece el desnivel de la meritoria calle, o sea desde la calle Almuña a la de segunda Unión. Sobre este último extremo participan en los dictámenes varios señores Concejales, acortándose obligar a los dueños de los edificios a bajar las canales aplicando el arbitrio establecido sin contemplación alguna, y arreglar la citada calle una vez construida la cloaca en el tramo que miente, con el bien entendido de que este último debe hacerse dentro las posibilidades del Ayuntamiento lo permitan.-

Se acordó abonar a don José Bonorua Pascual la cantidad de doscientas cinco pesetas por gastos de toda clase de material invertido en el levantamiento de planos para la construcción de cloacas, aceras, viviendas para los Maestros, antigua Casa Consistorial y proyectos de nuevo muros de la Riviera, y que su pago se haga con cargo al capital de los impuestos del presupuesto =

Y no habiendo otros asuntos se querer tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión que forman los tres Concejales asistentes se quejó de serle

dados certificados - ~~de su cargo~~ - ~~de su cargo~~ -

El Presidente

José Palet

Felipe Bonorua

José Palet

Felipe Bonorua

Diego Fox

Man. L. Araya

Diego Fox

Felipe Bonorua

el Secretario  
Diego Fox

Sesión ordinaria del dia 3 de Marzo de 1933, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa se clausó a tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pucallás Salvi, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia primero del actual que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintiuna por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Dr. Presidente hizo presente a los tres Concejales la conveniencia gravísima que reportaría a una gran parte del vecindario, el arreglar y urbanizar la calle de dentro de la Villa, con el fin de hacer factible sin dificultad alguna el tránsito de toda clase de vehículos que hoy se hace en todo punto casi imposible, por insuficio de poco espacio de la misma, salvo principalmente aquella entrada que va a la Plaza de la República existen un pequeño local del Municipio y una casa de la propiedad de dona Inés París Morales que sobresalen hacia la mitad de referida calle, obstruyendo el tránsito en todos los sentidos, aparte se que referidos edificios dejan mucho que desear en cuanto se refiere a la salubridad e higiene de la población. Dice así bien el Dr. Alcalde que para poder adelantar en lo posible la realización de la obra de la calle se reformaría, tratando una conversación particular con don Ricardo Claret fabricante esposo de la señora París Morales acerca del arreglo de referida calle, y quedó el Sr. reconociendo la necesidad del proyecto de la obra y su ejecución, le hizo el ofrecimiento aunque extraoficial, de ceder la casa de su esposa a favor del Municipio para que pueda llevarse a cabo la reforma y urbanización de citada calle, a cambio de que el Ayuntamiento le haga cesión de un pequeño patio de escaso valor y sin servicio alguno, que posee en la misma calle dentro de la Villa, titulado de la persona que linda prima parte con una casa también de su esposa que es la que habitan en la calle de la Iglesia.

Puesto el dictamen el acuerdo hicieron uso de las palabras varias los Concejales abusando todos en la necesidad de tener llevado a cabo

una reforma tan necesaria y sentida por el vecindario y por tratarse de una calle de las más centrales de la población por donde circulan mayor número de personas para dar acceso a la Plaza de la República donde se halla la Caja Consistorial, y considerando de Sr. Alcalde Presidente suficientemente ejecutado el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se proceda a la reforma y arreglo de la calle antes dicha desde dentro de la Villa tan pronto como las disponibilidades económicas lo permitan, y en cuanto al ofrecimiento hecho por el Sr. Claret respecto a la cesión de la casa de don Vicente dejarlo pendiente de resolución hasta tanto que retorne suyo lo haga oficialmente para saber de una manera concreta las condiciones de ella, y lo propio en lo que se refiere al patio de la Consistorio que el Ayuntamiento le cederá en cambio de la repetida casa.

Al propio tiempo se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se solicite a don Luis Puig de la Bellacasa una subvención de mil quinientos o dos mil pesos para atender en parte a los gastos que pudieran darse en la reforma de la calle redonda de la Villa, por ser uno de los principales o el primero, a quien mas beneficio reportaría la obra de ensanche y urbanización de dicha calle en toda los sentidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el secretario certifico. =

Díez de Febrero

El Presidente

Juan Salva

Felipe Paesa

José Polet

Pedro Pumar

Felipe Bonache

El Secretario

Alejo González

Sesión ordinaria celebrada Marzo de 1933, en 2<sup>a</sup> convocatoria  
En la Villa se llevó a plena el día de Marzo de mil novecientos treinta  
y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pumar Salva. se

reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, diego al dictado del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora veintiuna señalada por el Dr. Presidente se quedó abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó apartada.

En lo siguiente se dio cuenta de una instancia presentada por José Comerma Pascual en la que manifiesta que como contribuyente de la Cooperativa de Obras y Construcciones tiene que construir una casa del vecino Jaime López en la calle de Salmerón n.º 30, por lo cual solicita el debido permiso para terrizar la pared frontal y al mismo tiempo se le señale la linea que ha de seguir en la nueva construcción, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para su informe.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia del mismo José Comerma Pascual, participando que por el vecino Juan Fulcará Matal tiene que una casa en la calle del General Álvarez se le ha contado que construya una escalera dentro del patio de dicha casa y al mismo tiempo construir una pared de tranca con su límn y altura reglamentaria, por cuya razón solicita el correspondiente permiso y se le señale la linea a que ha de sujetarse, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para su informe.

En igual forma se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino Miguel Escrivá París en la que hace constar que en la casa de la propiedad n.º 4 de la calle de la Mina piensa ejecutar las obras que sean necesarias para convertir en terreno el cobert que actualmente existe en el angulo de dicha casa, entre la calle de la Mina y calle de Almudena, y tapar una parte de la puerta de entrada a la casa por la calle de la Mina, como también reparar y rebocar en parte la pared de fachada de la dicha casa, por lo que solicita se le conceda el oportuno permiso para llevar a cabo referidas obras, quedando el Ayuntamiento suspirar de entero, y pidiéndole dicha instancia a la Comisión de Obras para su informe.

En idéntica forma se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino Pedro Pages Fulcará en la que manifiesta que desea

construir una casa en mis terrenos que posee en el barrio reparto dentro de la calle señalada con la letra Y por lo que solicita se le conceda el oportuno permiso para la edificación y se le señale la linea a que tiene que sujetarse, quando entrase el Ayuntamiento y acuerde que dicha instancia pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

Fui aprobada una cuenta presentada por José Compte importante la cantidad de ciento noventa y seis pesetas sesenta centimos a que asciende el suministro de gasa y alfalfa facilitado para la manutención del mulo destinado a la conducción del carro de la limpia de la población durante el año de 1932 y mes de enero del corriente, acordándose que el pago de la misma se haga con cargo a las comisiones del presupuesto.

Así mismo fui aprobada otra cuenta del hozalatero José Alvarado importante ciento treinta y tres pesetas noventa centimos por cristales quebrados en las ventanas de los balcones, arreglo de los votos, bombas y colocación de las estufas de las viviendas, mas otros trabajos realizados en los establecimientos del Ayuntamiento, acordándose que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

La corporación quiso enterarse de la comunicación que dirige al Sr. Alcalde, al Presidente del Centro Federal en la que hace constar el acuerdo unánime del Partido tomado en la reunión general del día ochos del pasado mes, expresando su simpatía y aprobación por las reformas de urbanización y arreglo de varias calles en la población llevadas a cabo por el Ayuntamiento, acordándose agredecer tales demostraciones de afecto y entusiasmo que hacen que la corporación se preocupe con más interés todavía por la prosperidad y engrandecimiento de la población, y en cuanto si que debe acometerse la obra de poder realizarse un local capaz que sirva de mercado para las ventas de peces, bivalvos &c. se tomó en consideración la suposición que en tal sentido hace el Centro Federal y se estudiara el medio de poder llegar a la realización del proyecto por ser muy necesario en la localidad.

También quiso enterarse la corporación de una carta que el Sr. Alcalde ha recibido de Don Juan Martínez Díez como contestación a la que le fui dirigida en fecha cinco de octubre, en la que manifiesta que las once

mil puestas para las compras de las casas n.º 2 Luis Puig y n.º Bellanca, han sido ordenadas a don casa de Port-Bou para que sean entregadas, y al mismo tiempo hace presente la administración que tiene por las mejoras de urbanización y otras obras que se han llevado a efecto en la localidad, por lo cual felicita tanto al Sr. Alcalde como a los tres concejales que todos juntos constituyen el bienestar que hoy debe experimentar toda persona que tenga cariño por su pueblo, devorando esa corporación agradecer al Dr. Martí su leal colaboración y agradecimiento en todos los sentidos por el interés y simpatía con que mucha cuanta se hace en beneficio de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes, de que yo el secretario certifico.

El Presidente

Diego Fras

don Pascual

Feliz Paeren L.

José Paley

Pedro Juncos

Pedro Díaz

Pedro Bonareo

el secretario

Miguel González

### Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1933.

En la Villa de Llansá a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Puncallas Solvís se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora de las veintimila señalaron al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y cesa el acta de la anterior quedó apartada.

Sequidamente el Sr. Presidente manifestó que no tenía asunto de ninguna clase para ser tratar en esta sesión, por lo cual los tres concejales podían hacer cuantas preguntas creyeran necesarias o presentar proposiciones que pudieran plantearse, sin que ninguno

biciese uso de la palabra en tal sentido, por cuya motivo el Dr. Presidente abrió la sesión que firman los tres asistentes pétros lo que, y el Secretario certificó -

Al Presidente

Diego Frá

Appalaz

Maria Salvaj

Pedro Peage

Pedro Jiménez

José Palet

Pedro García

Felipe González

el Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1933.

En la Villa de Llanas a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Parrales Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora veintiuna señalada al efecto, por el Dr. Presidente se quedó abierta la sesión, y como el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido por orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura de una comunicación fechada once del corriente mes, recibida de la Comisión delegada del Gobierno de la Generalidad en la provincia, en la que manifiesta en contestación al oficio que le fue dirigido por este Ayuntamiento en carácter del presente, que la Comisión pro-damníficadora por los últimos temporales de lluvias, tiene encargados los proyectos de las obras que han de ejecutarse en los pueblos que sufrieron daños por dichas temporadas, a la dirección de los servicios hidráulicos del Pirineo Oriental al objeto de que procure evitar los daños que podrían ocasionar las pequeñas crecidas de los ríos y riberas, pero sin la pretensión de arribar a un enturiamiento de aquéllos por no consentirlo los medios económicos de que dispone, obras de tal importancia, y que para evitar retrasos en la obtención de la subvención es conveniente que el Ayuntamiento se dirija a dicha Comisión pro-damníficadora solicitando la subvención que necesita



para llevar a cabo las obras a que hace referencia el propuesto de la Delegación de los servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, por cuyo motivo somete el asunto a la deliberación de los tres concejales para que acuerden aquello que consideren mas beneficioso para los intereses generales de la población.

Discutido el asunto anteriormente por varios señores concejales y en particular por el Sr. Alcalde quien hace frente al mismo tiempo la entrevista que ha tenido con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de poder conseguir el máximo de subvención para poder realizar las obras más urgentes en la Ribera de este término para que en lo sucesivo las aguas puedan circular con mayor facilidad y no causen perjuicios en la población y su huerta, y reconociendo todos los tres concejales la importancia y necesidad de llevar a cabo la construcción de muros de defensa hoy mas indispensables para el encancamiento de las aguas que discurren por referida Ribera, se acordó por unanimidad solicitar como subvención para las obras proyectadas por los ingenieros de la Delegación de los servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, el setenta por ciento de su presupuesto total, ya que no puede concederse toda la cantidad de referido presupuesto debido a la falta de medios económicos de que dispone dicha Junta pro-tamificada, sin que la Corporación pueda hacer otro mayor sacrificio por no permitirselo tampoco sus medios económicos, por los muchos gastos realizados para remediar la crisis de trabajo dando ocupación a los obreros que se encontraban parados por causa de los duros años sufridos en toda la Huerta de este término.

Al propio tiempo se acordó que por el Alcalde se haga saber al anterior acuerdo a la Junta pro-tamificada de la provincia otras fases procedentes, con la advertencia de que las otras que hayan de realizarse no pueden llevarse a ejecución por lo menos hasta el mes de julio próximo por impedirlo la corriente de los aguas por la Ribera, y para entonces como es de esperar podrá trabajarse en seco y las otras se harían con menor gasto y mayor seguridad en ellas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente libra la sesión que forman los tres concejales asistentes, a que yo el secretario certifico:

Yo lo certifico  
Firma

Diego Frías

Maria Salvado

Pedro Jiménez

Felipe Perea L.  
el secretario  
Miguel Corralay

Pedro Jaque  
Julián Pollet  
Felipe Roig Serrano

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1933

En la Villa de Llanca a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascualas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los diez concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimina señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que no tenía asunto de ninguna clase para ser tratado en esta sesión, y como los diez concejales tampoco hicieron preguntas ni presentaron proposiciones que pudieran ser tratar, dio por terminada la sesión que firmaron los diez asistentes de que y el secretario particular.

*Diego*

El Presidente

*Don Pascualas*

*Juan Llava*

*Pedro Jiménez*

*Pedro Pascualas*

*Felipe Baena*

*Felipe Baena*

*José Polet*

*Felipe Baena*

*Felipe Baena*

*Miguel Corrales*

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1933.

En la Villa de Llanca a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascualas Salva, reunieronse los diez concejales que al margen se expresan para la celebración de sesión extraordinaria de primera convocatoria, y siendo la hora de las veintimina señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que seguía consta de los reunidos por las papeleras de convocatoria circuladas, en objeto de la presente sesión dar cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta Dm. Ricardo Claret Fabriga y que lleva fecha treinta y uno de Marzo último, en la que manifiesta que habiendo



41

territorio municipal por una alcaldía, del propósito del Ayuntamiento de proceder en breve a la mejora y ensanche de la calle de Dentro la Villa y segundo consignar a tan eductable propósito por los beneficios que reportara al hacerla accesible a toda clase de vehículos y porque mejoraría aun más gravemente el ornato de la Plaza mayor ó de la Repùblica, contigua a aquella, ofrece en nombre de su esposa Doña Josefa Parés Morales, propietaria de la casa número uno de la repetida calle de Dentro la Villa, cuyo terreno es necesario para aquellas fines, la desinteresada cesión de este inmueble con la sola compensación de una parte de su valor, mediante la cuál reciproca por el Ayuntamiento de una porción del terreno denominado "Corralada", limitante ésta parcela con la finca que habita la Sra. Parés que es la número 13 de la calle de la Iglesia y cuyas características se dicen parcela son las siguientes: Es un ladrillo de la alineación que en otros tiempos se tuvieron de la plazuela que forma la actual calle, objeto de la reforma; tiene la contención de un cuadrilátero irregular y linda al Norte con restante terreno de la "Corralada", propiedad del Municipio, en una linea de 5'20 metros, al Oriente con parcela de la Iglesia patrónal en una extensión de 9'50 metros, al Noroeste o Sur con casa de Doña Josefa Parés Morales y contra de los corrillos Pedro Tolosa y Elisa Alman, en una linea de 6'80 metros y al Poniente con esta última casa, con la plazuela de Dentro la Villa y con casa de los herederos de Dolores Domínguez en una linea de 8'20 metros, siendo la medida de dicha parcela de unos cincuenta y dos metros cuadrados.

Se añade en dicha instancia, que el área de la casa que se ofrece es de 73 metros cuadrados y que por su extensión bastante mayor que la de la parcela en cuestión, por su situación al lado de la Plaza de la Repùblica y por hallarse en su totalidad edificada, indudablemente representa un valor mucho mayor que el de la parcela, lo que hace notar para que se evidencie la ventaja que obtendrá el Municipio con dicho cambio y la buena voluntad de su Oferta, establece además el Fr. Claret, que serían condiciones para la cuál, las siguientes:

Primer: El Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento que le autorizara al efecto, otorgará la correspondiente escritura ó contrato de mera cesión; y toda vez que no tiene el Ayuntamiento incórita la repetida

parcela de la "Ciratasa" en el Registro, lo que obligará a la Sra. Pérez a iniciar el correspondiente expediente previo para lograrlo, los gastos todos de carácter oficial que ocasione o se derive de dicha expediente y de aquél contrato, como son los del Encargado municipal, timbre derechos reales y fiscales, Registro y Notario si este interviniere, serán su cuenta del Municipio hasta obtenida la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Segundo: El Ayuntamiento no podrá poseerse de la casa en cuestión número uno de Dentro la Villa, propiedad actualmente de la Sra. Pérez, sin haber dado posesión real a ésta de dicha parcela ó tramo de patio, luego se firmara la escritura ó contrato referido.

Tercero: Al efectuar el Ayuntamiento el terreno de la casa al don José Pérez, podrá ésta quedar con los materiales que bien se panen, procedentes del expuesto derribo y con todo lo hallado en el interior de la finca.

Acto seguido la Corporación municipal ha deliberado estanamente acerca de la referida instancia del Sr. Claret, acordando por unanimidad:

1º. Aceptar en todas sus partes y en los términos en que viene concibida, la propuesta que hace Don Ricardo Claret, por estimarla notoriamente beneficiosa para los intereses de la población.

2º. Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, ofrígase conjuntamente con la Sra. Pérez q en documento privado ó público, según estimen mejor, el oportuno contrato de mutua cesión ó permiso de las esperadas fincas número uno de Dentro la Villa y parcela cercana, propiedad del Municipio.

3º. Publicar la reseña de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia; q hacer constar en la presente acta que el Ayuntamiento entiende que la expresa mutua cesión no exige ni el referéndum, ni la autorización ministerial ó de la Generalidad, en razón a q el valor de la parcela q se trata, no alcanza con mucho al 15 por 100 del total de ingresos del presupuesto municipal vigente, como no alcanza tampoco el de la casa el

42

maximum señalado por el numero 1º del artº 164 del Estatuto Municipal, por ser las fincas existentes q se mundo mayor cabida la que ocupa la finca Paredes, sin que la parcela tenga las dimensiones de un solar ordinario y porque, como se ha visto, es ésta un sobrante de almacén de la misma calle, y

Cuarto: Que conste en este acta un expresivo voto de gracias tanto para el Sr. Claret como para su esposa Dña. Josefina París Morales como agradecimiento por la cooperación que prestan a la Corporación Municipal ayudando a resolver los problemas de urbanización con el mínimo coste por parte de la población.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente debiendo la sesión que firman los tres concejales asistentes a que yo el Secretario certifico -

El Presidente

Diego Fa

Purallal

Man. Largo

Pedro Feino  
Félix Pachón

Pedro Pardo

José Pelet

Felipe Bonarens

el secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria celebrada 7 de Abril de 1933, en 2<sup>a</sup> convocatoria,

En la villa de Llançà a siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dm Pedro Purallalas Sabri se reunió en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, y siendo la hora de la veintimilla señalada por el Sr. Presidente se pidieron abrir la Sesión, y llevó el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se gio cuenta de una instancia presentada por don Matías Botas Vilanova, vecino de San Daniel en la que manifiesta que en la finca rural de su propiedad situada en la linda de la carretera que se dirige al Puerto de la Selva, desea efectuar obras cercando dicha

trina en una extensión de cien metros de largo y con arreglo al plan que presenta, solicitante se le concede la autorización necesaria para efectuar la construcción del cauce de referencia, y el Ayuntamiento se pone de enterado, acordó que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para su informe.

Se dio cuenta igualmente se un oficio recibido del Oficina Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que hace saber a la Corporación, que la Comisión pro-damnitarios de las comarcas Gironinas ha aceptado la petición que le fue hecha por este Ayuntamiento concediendo una subvención de un 70 por 100 del importe total de la obra proyectada por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental para arreglo o construcción de muros se defensa hoy más indispensables para el encanaramiento de los aguas que discurren por la Riera de este término municipal, siendo de cargo de Ayuntamiento el 30 por 100 restante hasta completar el presupuesto total, quedando enterado los tres concejales y acordando que antes de que fuesen sus principios los trabajos se procure que los propietarios sean perjudicados y que en lo sucesivo reciban mayores beneficios contribuyan con una cantidad para ayudar al pago del 30 por 100 que tiene que satisfacerse, sin perjuicio también de que contribuyan en otra proporción todos los vecinos, ya sea en jornales o metálico por tratarse de una obra que en general afecta a todos sin distinción, y muy particularmente a los habitantes de la parte baja de la población, poniéndole todo lo que convenga a la labor en los trabajos que hayan de realizarse para llevar a efecto el reparto para el cobro del 30 por 100 y en los demás trabajos que el juzgado celebre o alcance sean necesarios.

Así mismo se dio cuenta se otro oficio recibido de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental acompañando el presente cuadro aproximado de los gastos que ha de originar el informe de la petición de este Ayuntamiento solicitando el encanaramiento de la riera de este término acogiéndose al análisis que establece la ley de Obras Hidráulicas del 7 de Julio de 1911, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de quinientas cincuenta y siete punto treinta y seis centavos por el concepto de dietas por gasto de personal, indemnización por econocimientos remuneración por desempeño de los trabajos facultativos, y gastos mu-

teriales, telegrafía, escritura y formales quedando enterado el Ayuntamiento y acuerdos prestarle su aportación a dicho presupuesto, firmante el Dr. Alcalde el conforme al pie del mismo que se restituirá a la mayor brevedad a la Delegación de los servicios Históricos del Pirineo Oriental en la forma interrumpida, y al propio tiempo que se constituya el depósito de dicha cantidad en poder del pagador de dicha Delegación en la calle Vía Layetana, 10, bis. de Barcelona.

Se acordó que por el Dr. Alcalde se requiera por contrato a la Almoneda de Port-Bou al vecino de Culera Jaime Basurri Canes, para que en el término de ocho días retire del centro de la Riera por entorpecer el curso de las aguas, 872 astillas de laurel que fueron arrojadas de un buque de su propiedad colindante con la misma en los últimos temporales de lluvia, y que son hoy un peligro para los buques que vienen tan pronto como las aguas entran de un curso natural que es muy frecuente en esta época por las tormentas, avisándose que si transcurre dicho plazo sin haberlos retirado, se entenderá que renuncia al derecho que tenga sobre dichos astiles quedandolas a favor del Ayuntamiento quien dispondrá lo mas conveniente sobre el particular.

Platicándose con motivo por don Francisco Javier Majul y Batlle y don Juan Arroyo sobre las aceras en las fachadas de sus edificios situados en la calle de Dolores Falero con sorpresa del Ayuntamiento en forma riénta de todas las ejecutivas en la petición, puesto que en lugar de ponerles baldosin havido constituidos de cemento lo que dice para el ornato público, se acuerda aceptar dichas aceras en la forma realizadas, sin perjuicio de que si en lo sucesivo tuviesen necesidad de arreglarlas por cualquier motivo, entonces se obligue a los Dñs Majul y Arroyo a construirlas nuevamente ~~eligiendo~~ que todas las demás colocando en ellas el baldosin adecuado, y que no consentida a ningún vecino que tenga que construir acera en una quiera calle en la población que se llevan a efecto sin poner en las mismas el baldosin y baldosin tal como está acordado anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, que firmaron los tres principales acuerdos, de que el Secretario certificó - comprobado - igual q. = todo vale =

El Presidente

Dijo al fa

Diego Torí

Alfonso Presidente

José Pelet

Miquel Sabaté

Pedro Jiménez

El Secretario  
Miquel Corrales

Sesión extraordinaria del dia 11 de Abril de 1933.

En la Villa de Llanca a once de Abril de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pumaral Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma, y siendo la hora seis y veintiuna sessuada al efecto por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que se aprueba:

Seguidamente el Dr. Presidente manifiesta que según consta a los tres Concejales por las papeleras de citación la reunión tiene por objeto acordar lo que se crea mas conveniente, acerca de los festejos y actos públicos que hayan de celebrarse el día catorce del actual para conmemorar el 2º aniversario de la proclamación de la República a los cuales debe rallese a su entender toda la grandiosidad posible <sup>resonancia cariño,</sup> demostración y a las ideas Republicanas que en todos momentos ha dado prueba la inmensa mayoría de este vecindario.

Diciéndose el asunto por varios Drs. Concejales abrumado todo en lo más facturo por la presidencia, se acordó por unanimidad celebrar con tal motivo fiestas populares y una manifestación pública recorriendo las calles de la población y barrio del Puerto asistiendo a ella toda la Corporación municipal, e invitando a todo el vecindario y a las sociedades existentes en la población a que se suman a la misma, y al mismo tiempo asistir la Corporación en pleno al banquete que tendrá lugar cada noche de dicha día organizado por el Centro Social de esta Villa, aportándose al mismo por parte del Ayuntamiento el champán que se considere oportuno para tal acto, y el pago de los cubiertos de los tres Concejales y demás autoridades que serán igualmente invitadas para todos los actos respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente elevó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes y que yo, el Secretario certifico.

El Presidente

J. Bonarau

Felipe Pumaral

Miguel Sabaté

Pedro Pumaral

Diego Fraga

J. Bonarau

Pedro Pumaral

Felipe Bonarau

Pedro Pumaral

el secretario  
Attesto

Sesión ordinaria del dia 12 de Abril de 1933.

En la Villa de Llansá a diez y media de Abril de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Parcalle Salvi, se reunieron en la Casa Consistorial los seis Concejales que al margen se especian y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila señalada al efecto, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó, que no tenía ningún asunto puesto a la orden del día para ser trámitedo, y como los seis Concejales tampoco hicieron proposiciones ni proposiciones de ninguna clase, más por terminada la sesión firmando la presente los seis asistentes se que yo el Secretario certifico ~

El Presidente

*D. Pedro Parcalle Salvi*

Lázaro Júlez

*Lázaro Júlez*

Felix Parra S.

*Feliz Parra S.*

*Vicente Sáez*

*Diego Fernández*

Pedro Parcalle Salvi

*Pedro Parcalle Salvi*

el secretario

*Miguel Corral*

Sesión ordinaria del dia 19 de Abril de 1933

En la Villa de Llansá a diez y media de Abril de mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Parcalle Salvi, se reunieron en la Casa Consistorial los seis Concejales que al margen se especian y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila señalada al efecto por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Dr. Alcalde da cuenta a los seis Concejales de haberse otorgado con don Luis Rius de la Bellacasa la escritura de compra de las dos casas que dicho Sr. poseía en la calle de Mar hoy se Rafael Costela para su arreglo y ensanche de dicha calle y construcción de viviendas para los Maestros de la escuela primaria de esta Villa, y para lo cual fue autorizado en la sesión del dia quince de Febrero último, y entiendo que debida

procederse a la demolición se todos edificios para que el tránsito público se pueda hacer debidamente sin obstáculos de ninguna clase, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando que a la mayor brevedad posible se proceda a tirar las casas referidas por ser de necesidad sacar de estos en que se hallan se abanicos y requerirlo así bien el tránsito por toda calle que hoy se hace punto muerto que impide tanto la estrechez de vida viva.

Se acordó así bien que la pared medianera de las casas antedichas con la de Felipe Damián Mateo sea levantada y pagada por las dos partes adelantándose por dicho Sr. todos los gastos que represente la obra que haya de ejecutarse, y obligándose el Ayuntamiento a abonarle la mitad de dicha gasta dentro del actual presupuesto.

Igualmente se acordó que en la calle de García Hernández y en el callejón sin nombre que existe entre las casas propiedad de don Luis Prig o la Bellacasa, se continúe la acera que existe hasta donde sea necesario, con el objeto de hacer desaparecer un chaparral que se forma por causa de las lluvias y que hace intransitable el paso por la misma.

También se acordó que por la comisión de obras se estudie la forma de evitar que las aguas que entran de fuera de la población en la calle de la Mina que la hacen por completo intransitable, pierdan parte de otra circulación distinta que la actual único medio que sería factible para que dicha calle pudiera conservarse en buen estado para la circulación hoy imposible de todo punto, por la mucha pendiente que tiene y son igualmente muchas las aguas que desaguan a la misma.

Ultimamente fueron aprobadas 402 cuentas, una de cuarenta y siete veinticinco centavos al cantero José Torrent basándose por materiales y mano de obra invertidos en la construcción de una carpilla media y ancho y reparación del caño destinado a la limpieza de la población, y otra de Juan Her Falco de veintitres pesos cincuenta centavos por una calle de veintiún metros pintada y compone otra de la casa de Gran Corcoll, acordándose que el pago de las mismas se haga en cargo a las consignaciones que para tal efecto aparecen en el presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los Señores Concejales

asistentes, se que yo el Secretario certifico  
el Presidente

*Juan Llorente*  
Protes. Juanos

*Félix Parra S.* *Diego Boix*

*Félix Parra S.*

*Pedro Pagan*

*Félix Parra S.*

el Secretario  
*Miguel Corrales*

### Sesión ordinaria del dia 26 de Abril de 1933.

En la Villa de Llanca a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Parallas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al finito se clausuró la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila sentada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y como el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace presente a la corporación, que habiendo pasado a la Generalidad de Cataluña para los servicios que tiene relación con empréstitos e préstamos que los Ayuntamientos tengan necesidad de realizar, se estaba en el caso de acudir ahora nuevamente al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Generalidad, solicitando la autorización necesaria para poder contratar un préstamo de cincuenta mil pesetas con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros establecida en Barcelona, en lugar de las sesenta mil pesetas acordadas en la sesión del dia 19 de Enero de 1932, toda vez que las casas que han de ser vendidas para viviendas a los tres Maestros han sido ya compradas y demolidas excepto el solar en condiciones de edificación. Dice así bien el Sr. Alcalde que sería muy conveniente solicitar también a la vez, la respectiva autorización para poderse establecer por un periodo de seis años un recargo del diez por ciento sobre las cuotas del Excmo. en las contribuciones Industrial y Urbana de este término municipal, lo que evitara desde luego un aumento durante dichos pe-

riesgo de tiempo en el repartimiento general se utilizaran por virtud del pago de intereses y amortización del préstamo, que servirán unas diez mil pesetas en referidos seis años, que juntas con lo que se abona de arrendamiento de las casas de los Maestros harían innecesario tal aumento.

Puesto si enunció el asunto hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales abriendo tanto trámite en los mismos términos expuestos por la Presidencia y en la necesidad imperiosa de que a la mayor brevedad posible pueda obtenerse la cantidad señalada y que se considere inaceptable para poder llevar a efecto otras obras tan beneficiosas en todos los sentidos para los intereses del vecindario, y considerando el Dr. Alcalde ejecutivo suficientemente dicho asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Generalidad de Cataluña, la respectiva autorización para poder concertar un préstamo de cincuenta mil pesetas establecida de Pensiones para la Vejer y de Ahorros con domicilio en Barcelona amortizable en veinte annualidades, y para efectuar como garantía del mismo a la par que la casa destinada a vivienda para los Maestros, las exacciones legales ordinarias que se consignan en presupuesto y muy particularmente las establecidas sobre el inquilinato y el arbitrio de las casas que se sacrifican en el Matadero municipal de esta villa; y a la vez otra autorización para establecer un recargo del diez por ciento durante las primeras seis annualidades que hayan de pagarse por el préstamo de referencia, sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones Industriales y Urbanas de este distrito municipal, con el fin de no aumentar el repartimiento de utilidades en referidos años.

Señalado por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día veinte de Mayo próximo para el junio se revisarán todos los libros de este Municipio procedentes del reemplazo actual y años anteriores, que tienen obligación de presentarse ante la misma al objeto de ser nuevamente tallados y reconocidos, y dispuesto el artº 221 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reductamiento, que dichos libros vayan al cargo de un Comisionado del Ayunta-

miento, se acordó por el mismo nombrar Comisionado para tal efecto a Don José Benabid Embret, alquacil de la Corporación, a quien se le abonarán los gastos que por tal motivo se le ocasionen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los tres Concejales asistentes de que jo el Secretario certifico-

el Presidente

Jiménez

Luis J. Pérez

Diego Boi

Feliz Barrera

Pedro Díaz

Juan Salas

Felipe Bonareu

el Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1933.

En la Villa de Llanca a tres de Mayo se mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Purcellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior que se aprobó.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que no tiene asunto de ninguna clase que dar cuenta en esta sesión, y como los tres Concejales tampoco hicieron observaciones ni formularon preguntas, dicho Sr. Presidente levantó la sesión que firman los tres Concejales asistentes de que jo el Secretario certifico-

el Presidente

Jiménez

Luis J. Pérez

Feliz Barrera

Pedro Díaz

Juan Salas

Diego Boi

Feliz Barrera

Pedro Díaz

Felipe Bonareu

el Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 10 de Mayo de 1933.

En la Villa de Llanaa a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Pedro Pascual Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quiso aprobarla.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que por la Comisión de Hacienda se proceda a la formación de los padrones de inquilinato, de motos y establecimientos públicos, y de inspección sanitaria de todo correspondiente al año actual, y una vez formalizados se le cuenta a la Corporación para su aprobación y exposición al público en la forma reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el H. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes a que yo el Secretario certifico =

el Presidente

Mario Salva

Pascual

Pedro Pascual

Diego Fier

Felix Pascual S.

Kelijo Bonareu

Pedro Pascual

Diego Fier

Felix Pascual S.

Kelijo Bonareu

Pedro Pascual

Diego Fier

Felix Pascual S.

Kelijo Bonareu

Pedro Pascual

Diego Fier

Felix Pascual S.

Kelijo Bonareu

el Secretario

Miguel Gomez

Sesión ordinaria del dia 17 de Mayo de 1933.

En la Villa de Llanaa a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Pedro Pascual Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Presidente

diente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que quedó aprobada, legítimamente la presidencia mantuvo que no tiene asunto o ninguna darse para ser tratado en esta sesión, y como los tres concejales tampoco hicieron preguntas ni proposiciones, el Dr. Presidente levantó la sesión que forman todos los tres asistentes de que goza el Secretario estipulado.

El Presidente

M. C. Llava

Pedro Jiménez

Diego Bo

Felipe Pauell S.

Felipe Bonareu

Pedro Pauell

el secretario

Miguel Corral

Sesión ordinaria del dia 26 de Mayo de 1933, en la convocatoria en la Villa de Llançà a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pucallás Sabó, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componían ma-  
yoría el mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinticinco del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, siendo la hora de las veintimina setenta y siete, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que quedó aprobada.

A continuación se dio cuenta de un oficio recibido del Dr. Comisionado de la Comisaría Delegada del Gobierno de la Generalidad de Gerona fecha 25 de Abril último, en el que participa que por decreto de 18 de dicho mes se accede a la petición de este Ayuntamiento de proceder a la supresión del bache existente en el camino que vai de la carretera de Tilediella a Pont Campany, qual obra es calcula d'un cost de 1000 pesetas que soon a satisfacer contra la consignació de la partida 913 del presupuest general de la Generalitat, y que este Ajuntament que por a fer les obres, es necessari que es comprometi a fer el pas salva-cunetes i l'entrada a la finca veïna pel seu compte, i a dipositar dues-centes pesetas a la caixa de la Comissaria que serviran per a l'aportació de l'obra, quedando

enterada la Corporación, y acortando aceptar en todas sus partes lo dispuesto en dicho Oficio para que pueda llevarse a cabo la otra se referencia y que se depositen en la Caja de la Comisión las 1000 pesetas que el Ayuntamiento tiene que aportar para la misma, y que por este acuerdo se comuniqué este acuerdo al Ilmo Sr. Comisario a los fines indicados.

Seguidamente se dio cuenta de otro Oficio fechado hace un actual recibido del Sr. Inspector de 1<sup>a</sup> Censura de don M<sup>r</sup>. Villegas haciendo presente a la Corporación, que la Dirección General de 1<sup>a</sup> Censura ha autorizado a la Inspección Provincial para organizar un viaje de estudios a Barcelona con Maestros Nacionales, cuya finalidad es el de conocer y evaluar la labor que en las principales escuelas de dicha Ciudad se viene realizando, para que el Magisterio perfeccione su trabajo, y pueda aplicar a las Escuelas que regenta cuanto haya de aprovechable. Dice también el Sr. Inspector que el viaje se realizará a base de una subvención de este Municipio para ayuntar a los gastos de estancia en Barcelona que sería de 150 pesetas para cada Maestro designado a esta Escuela Gramática que son el Sr. Vila y Sra. Viñas y que se le comuniqué el acuerdo que reciba a los efectos de la organización del citado viaje.

Sacóntida convenientemente la petición hecha como así bien la finalidad de dicho viaje en cuanto pueda beneficiar a los escolares que concurren a las Escuelas Gramáticas de esta Villa, reconociendo los tres Concejales la importancia que tiene para aquella Sra. Maestra recopilar aquellos trabajos que puedan ser aprovechables para la enseñanza en todo sus aspectos, se acordó por el Ayuntamiento aceptarla en principio por entender que con ello se beneficiaría grandemente los conocimientos de los Srs. Maestros cuyos resultados reunirían así bien al favor de los escolares, y que para oír en definitiva sobre la subvención solicitada que pendiente dicho punto hasta tanto que el Sr. Alcalde hable personalmente con el Director de esta Escuela Sr. Vila acerca de la importancia y trascendencia que puede tener referido viaje.

Igualmente se dio cuenta de una instancia presentada por Rafael Castillo a la que acompaña su plano, en la que solicita autorización para edificar con arreglo a referido plano, un solar que posee en el barrio del Puerto de esta Villa, quedando entevedo el Ayuntamiento y acordando que

otra instancia pase a la Comisión de Obras para informe.

Así bien el Ayuntamiento quedó enterado de otra instancia presentada por Andrés Pol Mercader en la que participa que tiene necesidad de retirar la pared de fachada principal de su casa sita en la calle de Puerto n° 4, para ver destruir el emparrado por su estado intransitable, pidiendo desde el comienzo se retira la calle hasta llegar a la casa antes indicada, solicitando el oportuno permiso para ello y la alineación necesaria, acortándose pase a la Comisión de Obras para informe.

Ultimamente se dio cuenta de otra instancia presentada por Martín Riera Encorpanter participando que tiene que hacer tránsito en un soto al lado de la casa que habita en la calle de la Mina n° 21 sin alteración de líneas, solicitando permiso únicamente para el removido de materiales por la calle, y al propio tiempo solicita la prolongación a cargo del Ayuntamiento pagando lo que le corresponda al alcantarillado ó cloaca para conducir las letrinas desde su casa y del piso que construirá, haciendo presente que los vecinos de aquella aquella también colaborarán con la cloaca, pues en otro caso se vería obligado a construir un pozo negro para recoger las aguas servidas y letrinas, quando anterior la Corporación quisiere lo en cuanto al primer punto que pase a informe a la Comisión de Obras, y por lo que hace al segundo estando que por el Dr. Alcalde se cite a todos los vecinos interesados para hablar del asunto y ver la disposición en que se encuentran respecto a los gastos que representa la obra del alcantarillado y sequiesc se acordará lo que sea más procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes, requejo el Secretario certifico.-

El Presidente

Diego Díaz

Aidan Law

Pedro González Félix Paredes

Pedro Pérez

Felipe Bonares

El Secretario  
Miguel Torralba

Sesión ordinaria del dia 2 de Junio de 1935, en 2<sup>a</sup> convocatoria.  
En la Villa de Llanca a dos de Junio de mil novecientos treinta y tres, bajo

la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Puralles Salvi, se reunieron en la casa consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno del presente mes, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, y cuando la hora señalada de la reunión, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por el secretario del Ayuntamiento y de orden de la Presidencia, de los plazos establecidos por la Comisión de Hacienda, de los vecinos de este término sujetos en el año corriente al pago de los derechos o tasas establecidos sobre inspección sanitaria de la leche destinada al consumo público u la población, de los industriales y comerciantes sujetos así bien al pago del arbitrio o tasa por inspección de calderas de vapor, motores transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones de la localidad, y de todos los establecimientos industriales y comerciales que no tuvieren motor, y el acuerdo sobre inquilinato de todos los vecinos cabeceras de familia y forasteros con casa abierta en esta localidad, cuyas personas se hallan arregladas a lo dispuesto en el Estatuto municipal y con excepción a las autorizadas respectivas, el Ayuntamiento les prorrogó su aprobación acordando que se expongan al público por término de (quinientos) diez días para oír reclamaciones.

Igualmente se dio cuenta de un oficio del Consejo Local de 1<sup>a</sup> Junta de esta Villa fechado 29 de Mayo último, en el que participa a la corporación, la conveniencia de crear en esta localidad una guardería de niños donde pudiesen recogerse todos aquellos que no pudieran asistir a la escuela oficial por estar fuera de los cauces escolares y que sus padres tienen que dejarlos abandonados por tener que ir la mayor parte del año al trabajo al franco, y que aquellos otros que aún asistiendo a la escuela se encuentren en las mismas condiciones de abandono, con lo cual se daba solución a un problema que venía bien visto por todo el vecindario.

Enterados anteriormente los tres concejales, a Dr. Presidente puso el asunto a discusión, y teniendo en cuenta la finalidad del caso, acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Consejo Local de

1<sup>a</sup> Cerrámosa; y en su consecuencia crear aquella quateria por lo mas conveniente que será para que puedan ser recogidos en la misión todos aquellos niños que quedan abandonados por no poderse atender sus padres por la razón ante expuesta de ir a trabajar a Francia, nombraros para que lleven a cabo tal misión al vecino Don Tomás Barris Purcellas persona en todos los sentidos dignísima y capazada; quanto pertiente se acuerde para otro día, la retribución que haya de asignársele para que pueda atender debidamente a repetida quateria.

No tenemos otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que forman los tres concejales asistentes a que yo el Secretario certifico =

El Presidente

Diego Díaz

Juan Larg

François

Pedro Júarez Félix Páramo

Pedro Paga

Felipe Bonareu

El Secretario  
Eugenio González

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1933.

En la Villa de Llania a siete de Junio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presencia del H. Alcalde Don Pedro Purcellas Salas se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada de las veintidós, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se tiró cuenta de la rectificación del padrón de vecinos del año de 1932, y entera y totalmente los tres concejales supieron de un examen minucioso, por unanimidad del Ayuntamiento fue aprobado, y se acordó se exponga al público por término de quince días para oir reclamaciones, remitiéndose después a la Sección provincial de Estadística para su examen y aprobación superior.

Se acordó que por el Dr. Alcalde se anuncie a la mayor brevedad posible la subasta pública para la venta de todas las materias que no tengan aplicación de ninguna clase, procedentes del servicio o las cosas compradas en la calle de Rafael Estela a Don Luis Puig de

la Bellarosa, aplicarone el valor de los mismos para el pago de bienes que se invertan totales en el decomiso recitadas casas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, y firmaron los tres concejales asistentes de que jo secretario certifico =

El Presidente

Domingo

Diego Figueroa

Felipe Bonet  
Pedro Junyent

Felisa Pauet  
Juan Saboré

Felipe Bonet  
Y

Pedro Bas

El Secretario  
Alfonsí González

### Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1933.

En la Villa de Llançà a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pumarells Saboré, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los tres concejales de la entrevista celebrada con el Director de la Escuela Normal Don Sistó Vilà acerca de la importancia y trascendencia que pueda tener el viaje de estos a Barcelona con Maestros Nacionales y para lo cual han sido designados por la Inspección de 1<sup>er</sup> Ensenanza. Dicho Sr. Vilà y la directora de la misma de estas Escuelas Normales, habiendo sacado de convencimiento de que dicho viaje por la finalidad que persigue es beneficioso para la enseñanza, es necesario realizarlo para que puedan dar cuenta los tres Maestros de como funcionan las principales Escuelas de Barcelona y la labor que en las mismas se viene realizando para que pueda aplicarse a estas Escuelas cuantas horas se apruebe, por tanto motivo se está en el caso de acordar siempre que la Corporación lo considere oportuno, la subvención que haga se facilite a los profesores designados Sr. Vilà y Dra. Víma con el fin de que puedan atender a los gastos de viaje y estancia en Barcelona durante los días que

Tengán necesidad de estar en Barcelona para los fines indicados, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando en consonidad con lo expuesto por la Proposición que se subvencione a cada uno de los citados profesores con la cantidad de ciento cincuenta pesetas que es lo solicitado por la Inspección en 1<sup>a</sup> enseñanza.

Se dio cuenta este segundo de la renuncia presentada por D. Juan Btpc en tal su cargo que desempeñó en Empleo del Maestro y Recamier se arbitrio esta decisión sobre las razones fundadas en que le sería imposible seguir en adelante poder desempeñar cabizmente por tener necesidad de dedicarse a otros asuntos si operaciones particulares que tiene que realizar. El Ayuntamiento quedó enterado y teniendo en cuenta las razones allegadas por el Dr. Btpc, acordó admitirle dicha renuncia, haciendo constar el buen comportamiento que durante el tiempo que ha desempeñado el cargo ha demostrado siempre, sin que nunca se haya recibido queja en ningún sentido desfavorable, y quanto liquidaron completamente todas las cuentas de recaudación, acordándose a la vez que dicho Dr. continúe en el cargo hasta tanto que por la Corporación se nombre la persona que haya de sustituirle.

Se acordó proceder al arreglo de los callejones de la Mina, Pirarro y Floridablanca por encontrarse en mal estado para el tránsito público, y a la vez comunitar los doceas de dichas calles, invitándose por el Dr. Alcalde a los vecinos se las mismas para que ayulen a los gastos que se originen con la prestación personal.

Igualmente se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda a la mayor brevedad posible a la formación del presupuesto entrantinario del año actual que es indispensable para atender a los gastos que se ocasionan con motivo de la construcción de viviendas para los Profesores de las Escuelas Elementales y arreglo y reforma de la Casa Consistorial cuyos gastos ascienden a cincuenta mil pesetas, nutriendose los ingresos para tales obras con el Precio que se establecerá se referida cantidad, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona ó de otra entidad según acuerdos anteriores, y que una vez que sea formado dicho presupuesto se dé cuenta a la Corporación para su examen y discusión.

Ultimamente se dio cuenta del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública fechado siete de noviembre mes inserto en lo Gazette el día siguiente, por el cual se crean en todos los Ayuntamientos afectados por la constitución de la enseñanza primaria dada en la actualidad por las Confesiones y Congregaciones religiosas, Comisiones Mixtas encargadas de colaborar con la Dirección General de 1<sup>a</sup> enseñanza se cuantos estudios, previsiones y medidas se estimen necesarios para el exacto y oportuno cum-

plimiento de los preceptos legales contenidos en el artº 3º y en el apartado C) del artº 31 de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas.

Entendiendo detenidamente los tres temas que se tratan en dicho Decreto se determina para poder llevar a cabo la creación, organización y funcionamiento de las Comisiones Mixtas, y después de bien tratarlo y acuerdo, se acordó se conformidad a lo dispuesto en los apartados A) y B) del artº 9º de dicho Decreto, designar para que forme parte de la Comisión Mixta de esta localidad a los dñs Don Juan Puig Vidal y Dña. Adelaida Serra Bastina que son los Profesores más jóvenes que desempeñan el cargo en la Escuela Graduada de esta villa y a los Concejales Don José Palet Garriga y Don Félix Pachon Salva y para el nombramiento que tiene que hacerse por la Dirección General de 1ª Censura de un representante de los padres de familia de la localidad que determina el apartado C) de mencionado Decreto se propone la persona de los dñs D. Juan Grionella Bartolomé, José Macau Estela y Vicente Riera Paralles.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Dr. Presidente ordenó clausurar la sesión que firmaron los tres principales asistentes de que por el Secretario certificó =

El Presidente

Pedro Pino

Félix Pachon

José Palet

Kelijne Bonareu

Diego Díaz

Pedro Pino

El Secretario

Miguel González

LXXX

22V